



Factura: 003-003-000007729



20170901037P04178

NOTARIO(A) WENDY MARÍA VERA RIOS

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20170901037P04178						
ACTO O CONTRATO:							
ACTOS, CONTRATOS, CONVENCIONES, ACUERDOS, DILIGENCIAS DE CUANTÍA DETERMINADA QUE NO SE ENCUENTREN EN EL CATALOGO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21 DE JUNIO DEL 2017, (1633)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Jurídica	COMPAÑIA AMAEST S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0002946351001	EQUATORIANA	COMPARECIENTE	LUIS ESTEBAN AMADOR RENDON
Jurídica	EMACO CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	0903013897001	EQUATORIANA	COMPARECIENTE	ESTEBAN ALEJANDRO AMADOR ALTGELT
Jurídica	NOTREDAME CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	0992643327001	EQUATORIANA	COMPARECIENTE	GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE
Jurídica	EKUD CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	0992643360201	EQUATORIANA	COMPARECIENTE	GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE
Jurídica	NEIRTHE CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	0993018023001	EQUATORIANA	COMPARECIENTE	GUSTAVO ANDRES MONTENEGRO MUSELO
Jurídica	LI HOLDING CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	0992643365501	EQUATORIANA	COMPARECIENTE	ROBERTO DE JESUS TORRES RODRIGUEZ
Jurídica	LI HOLDING CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	0992643365501	EQUATORIANA	COMPARECIENTE	GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Jurídica	DISMEDHOLD CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	0097958300001	EQUATORIANA	COMPARECIENTE	ROBERTO DE JESUS TORRES RODRIGUEZ
Jurídica	DISMEDHOLD CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	0992643360201	EQUATORIANA	COMPARECIENTE	GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE
UBICACION							
Provincia	Cantón	Parroquia					
GUAYAS	GUAYAQUIL	9 DE OCTUBRE					
DESCRIPCION DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:	ESCRITURA PUBLICA DE CONTRATO DE APORTE DE NUEVA PROPIEDAD DE PARTICIPACIONES SOCIALES PERTENECIENTES AL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA LI HOLDING CIA. LTDA. OTORGA: EKUD CIA. LTDA., NOTREDAME CIA. LTDA., EMACO CIA. LTDA., AMAEST S.A. Y NEIRTHE CIA. LTDA., A FAVOR DE: DISMEDHOLD CIA. LTDA.						
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	119,00						



[Handwritten signature]

NOTARIO(A) WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]



No. ESCRITURA

CÓDIGO NUMÉRICO

SECUENCIAL

20170901037P04178

ESCRITURA PÚBLICA DE CONTRATO DE APOORTE DE NUDA

PROPIEDAD DE PARTICIPACIONES SOCIALES PERTENECIENTES

AL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA LJHOLDING CIA. LTDA.

OTORGA:

EKUD CIA. LTDA., NOTREDAME CIA. LTDA., EMAEC CIA. LTDA.,

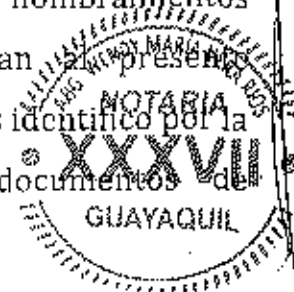
AMAEST S.A. Y NEIRTHE CIA. LTDA.

A FAVOR DE: DISMEDHOLD CIA. LTDA.

CUANTÍA: USD \$319.60

DI: 4 COPIAS.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día veintiuno de junio del año dos mil diecisiete, ante mí Abogada WENDY MARIA VERA RIOS, Mgs. Notaria TRIGÉSIMA SEPTIMA del Cantón, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura; la compañía LJHOLDING CIA. LTDA., debidamente representada por ROBERTO DE JESÚS TORRES RODRIGUEZ, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de profesión ingeniero, casado, con domicilio en el cantón Samborondón, de tránsito por esta ciudad y GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de profesión ingeniera, soltera, con domicilio en el cantón Samborondón, de tránsito por esta ciudad, quienes comparecen en su calidad de Gerente y Presidente, respectivamente, y como tal representantes legales, tal como lo acreditan con las copias certificadas de sus nombramientos debidamente inscritos y vigentes que se adjuntan a la presente instrumento como documentos habilitantes, y a quienes identifico por la exhibición que me hacen de sus respectivos documentos de





1 identificación personal, cuyas copias fotostáticas debidamente
2 certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos
3 habilitantes; la compañía **NOTREDAME CIA. LTDA.**, debidamente
4 representada por **GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE**, quien declara
5 ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de profesión ingeniera,
6 soltera, con domicilio en el cantón Samborondón, de tránsito por esta
7 ciudad, quien comparece en su calidad de Presidente, y como tal
8 representante legal, tal como lo acredita con la copia certificada de su
9 nombramiento debidamente inscrito y vigente que se agrega al presente
10 instrumento como documento habilitante, y a quien identifico por la
11 exhibición que me hace de sus respectivos documentos de identificación
12 personal, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí,
13 agrego a esta escritura como documentos habilitantes; la compañía
14 **EKUD CIA. LTDA.**, debidamente representada por **GINA PATRICIA**
15 **PARDO NAVARRETE**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana,
16 mayor de edad, de profesión ingeniera, soltera, con domicilio en el
17 cantón Samborondón, de tránsito por esta ciudad, quien comparece en
18 su calidad de Presidente, y como tal representante legal, tal como lo
19 acredita con la copia certificada de su nombramiento debidamente
20 inscrito y vigente que se agrega al presente instrumento como
21 documento habilitante, y a quien identifico por la exhibición que me
22 hace de sus respectivos documentos de identificación personal, cuyas
23 copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta
24 escritura como documentos habilitantes; la compañía **AMAEST S.A.**,
25 debidamente representada por **LUIS ESTEBAN AMADOR RENDÓN**,
26 quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de
27 profesión abogado, casado, con domicilio en el cantón Samborondón, de
28 tránsito por esta ciudad, quien comparece en su calidad de Presidente, y
29 como tal representante legal, tal como lo acredita con la copia



1 certificada de su nombramiento debidamente inscrito y vigente que se
2 agrega al presente instrumento como documento habilitante, y a quien
3 identifico por la exhibición que me hace de sus respectivos documentos
4 de identificación personal, cuyas copias fotostáticas debidamente
5 certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos
6 habilitantes; la compañía EMAEC CIA. LTDA., debidamente
7 representada por **ESTEBAN ALEJANDRO AMADOR ALTGELT**, quien
8 declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de profesión
9 abogado, casado, con domicilio en el cantón Samborondón, de tránsito
10 por esta ciudad, quien comparece en su calidad de Gerente General, y
11 como tal representante legal, tal como acredita con la copia certificada
12 de su nombramiento debidamente inscrito y vigente que se agrega al
13 presente instrumento como documento habilitante, y a quien identifico
14 por la exhibición que me hace de sus respectivos documentos de
15 identificación personal, cuyas copias fotostáticas debidamente
16 certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos
17 habilitantes; la compañía NEIRTHE CIA. LTDA., debidamente
18 representada por **GUSTAVO ANDRÉS HEINERT MUSELLO**, quien
19 declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de profesión
20 ingeniero, casado, con domicilio en el cantón Samborondón, de tránsito
21 por esta ciudad, quien comparece en su calidad de Gerente General, y
22 como tal representante legal, tal como acredita con la copia certificada
23 de su nombramiento debidamente inscrito y vigente que se agrega al
24 presente instrumento como documento habilitante, y a quien identifico
25 por la exhibición que me hace de sus respectivos documentos de
26 identificación personal, cuyas copias fotostáticas debidamente
27 certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos
28 habilitantes; y, la compañía DISMEDHOLD CIA. LTDA., debidamente
29 representada por **ROBERTO DE JESÚS TORRES RODRÍGUEZ**, quien





1 declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de profesión
2 ingeniero, casado, con domicilio en el cantón Samborondón, de tránsito
3 por esta ciudad y **GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE**, quien declara
4 ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de profesión ingeniera,
5 unida, con domicilio en el cantón Samborondón, de tránsito por esta
6 ciudad, quienes comparecen en su calidad de Gerente y Presidente,
7 respectivamente, y como tal representantes legales, tal como lo
8 acreditan con las copias certificadas de sus nombramientos
9 debidamente inscritos y vigentes que se agregan al presente
10 instrumento como documentos habilitantes, y a quienes identifico por la
11 exhibición que me hacen de sus respectivos documentos de
12 identificación personal, cuyas copias fotostáticas debidamente
13 certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos
14 habilitantes. Advertidos los comparecientes por mí, la Notaria, de los
15 efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron
16 en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta
17 escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o
18 seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta:
19 **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo,
20 sírvase incorporar una por la que conste un **APORTE DE RUDA**
21 **PROPIEDAD DE PARTICIPACIONES SOCIALES PERTENECIENTES AL**
22 **CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA LPHOLDING CIA. LTDA.**, que se
23 otorga al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones: **CLÁUSULA**
24 **PRIMERA: INTERVINIENTES.- UNO.UNO.-** La compañía **EKUD CIA.**
25 **LTDA.**, de nacionalidad ecuatoriana, debidamente representada por su
26 Presidente, **GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE**, parte a la que en
27 adelante se la denominará como la "**Aportante Uno**". **UNO.DOS.-** la
28 compañía **NOTREDAME CIA. LTDA.**, de nacionalidad ecuatoriana,
29 debidamente representada por su Presidente, **GINA PATRICIA PARDO**



1 NAVARRETE, parte a la que en adelante se la denominará como la
2 "*Aportante Dos*". UNO.TRES.- La compañía AMAEST S.A., de
3 nacionalidad ecuatoriana, debidamente representada por su Presidente,
4 LUIS ESTEBAN AMADOR RENDÓN, parte a la que en adelante se la
5 denominará como la "*Aportante Tres*". UNO.CUATRO.- La compañía
6 EMAEC CIA. LTDA., de nacionalidad ecuatoriana, debidamente
7 representada por su Gerente General, ESTEBAN ALEJANDRO AMADOR
8 ALTGELT, parte a la que en adelante se la denominará como la
9 "*Aportante Cuatro*". UNO.CINCO.- La compañía NEIRTUE CIA. LTDA.,
10 de nacionalidad ecuatoriana, debidamente representada por su Gerente
11 General, GUSTAVO ANDRÉS HEINERT MUSELLO, parte a la que en
12 adelante se la denominará como la "*Aportante Cinco*". UNO.SEIS.- La
13 compañía DISMEDHOLD CIA. LTDA., de nacionalidad ecuatoriana,
14 debidamente representada por su Gerente y Presidenta, ROBERTO DE
15 JESÚS TORRES RODRÍGUEZ Y GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE,
16 respectivamente, parte a la que en adelante se la denominará como la
17 "*Aportada*". UNO.SIETE.- La compañía LJHOLDING CIA. LTDA., de
18 nacionalidad ecuatoriana, debidamente representada por su Gerente y
19 Presidenta, ROBERTO DE JESÚS TORRES RODRÍGUEZ y GINA
20 PATRICIA PARDO NAVARRETE, respectivamente, parte a la que en
21 adelante se la denominará como la "*Compañía*". CLÁUSULA SEGUNDA:
22 ANTECEDENTES.- DOS.UNO.- La *Compañía* se constituyó por escritura
23 pública otorgada ante la Notaria Trigésima Séptima del cantón
24 Guayaquil, Abogada Wendy María Vera Ríos, Mgs., el once de
25 noviembre del año dos mil quince, e inscrita en el Registro de la
26 Propiedad y Mercantil del cantón Daule el dieciséis de diciembre del
27 año dos mil quince. DOS.DOS.- La compañía NOTREDAME CIA. LTDA.
28 es única, universal, indiscutida y pacífica propietaria de CIENTO
29 SESENTA (160) participaciones sociales iguales, acumulativas e





1 indivisibles de un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de
2 América (US\$1.00) cada una y que se encuentran debidamente
3 registradas en el Libro de Participaciones y Socios de la *Compañía*.
4 **DOS.TRES.-** La compañía **EKUD CIA. LTDA.** es única, universal,
5 indiscutida y pacífica propietaria de **CIENTO SESENTA (160)**
6 participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un valor
7 nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00) cada
8 una y que se encuentran debidamente registradas en el Libro de
9 Participaciones y Socios de la *Compañía*. **DOS.CUATRO.-** La compañía
10 **EMAEC CIA. LTDA.** es única, universal, indiscutida y pacífica propietaria
11 de **CIENTO CUARENTA Y CUATRO (144)** participaciones sociales
12 iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de Un dólar de
13 los Estados Unidos de América (US\$1.00) cada una y que se encuentran
14 debidamente registradas en el Libro de Participaciones y Socios de la
15 *Compañía*. **DOS.CINCO.-** La compañía **AMAEEST S.A.** es única, universal,
16 indiscutida y pacífica propietaria de **TRESCIENTAS CUATRO (304)**
17 participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un valor
18 nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00) cada
19 una y que se encuentran debidamente registradas en el Libro de
20 Participaciones y Socios de la *Compañía*. **DOS.SEIS.-** La compañía
21 **NEIRTHE CIA. LTDA.** es única, universal, indiscutida y pacífica
22 propietaria de **TREINTA Y DOS (32)** participaciones sociales iguales,
23 acumulativas e indivisibles de un valor nominal de Un dólar de los
24 Estados Unidos de América (US\$1.00) cada una y que se encuentran
25 debidamente registradas en el Libro de Participaciones y Socios de la
26 *Compañía*. **DOS.SIETE.-** La Junta General Extraordinaria Universal de
27 Socios de la *Compañía*, en su sesión celebrada el *doce de junio del dos*
28 *mil diecisiete - en adelante, la Junta -*, autorizó a la "*Aportante Uno*", la
29 "*Aportante Dos*", la "*Aportante Tres*", la "*Aportante Cuatro*" y la



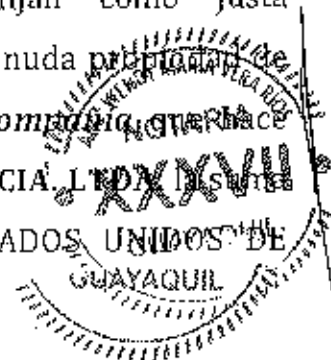
1 *"Aportante Cinco"* para que cedan y transfieran, a título de aporte para
2 futuro aumento de capital, la **nuda propiedad** de las participaciones
3 sociales de las que cada una de ellas es propietaria en el capital social de
4 la *Compañía*, reservándose para sí el derecho de usufructo sobre las
5 mismas, a favor de la *"Aportada"*; todo ello, tal como consta de la copia
6 del Acta de la *Junta* que se agrega al presente instrumento como
7 documento habilitante y de la certificación emitida por el representante
8 legal de la *Compañía* en los términos que establece el artículo ciento
9 trece de la Ley de Compañías. **CLÁUSULA TERCERA: APORTE DE LA**
10 **NUDA PROPIEDAD DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA**
11 **COMPAÑÍA.- TRES.UNO.-** Con los antecedentes expuestos, la compañía
12 NOTREDAME CIA. LTDA. declara que, por medio del presente
13 instrumento, cede y transfiere, a título de aporte para futuros aumentos
14 de capital, a favor de la compañía DISMEDHOLD CIA. LTDA. la **nuda**
15 **propiedad** de CIENTO SESENTA (160) participaciones sociales de su
16 propiedad en el capital social de la *Compañía* descritas en el numeral
17 DOS.DOS. de la cláusula segunda del presente instrumento,
18 reservándose para sí el derecho de usufructo sobre las mismas. En
19 consecuencia, la nuda propiedad de las mencionadas participaciones
20 sociales pasan a ser propiedad de DISMEDHOLD CIA. LTDA., con todos
21 los derechos que la ley y los Estatutos Sociales de la *Compañía* le
22 confieren. **TRES.DOS.-** Con los antecedentes expuestos, la compañía
23 EKUD CIA. LTDA. declara que, por medio del presente instrumento,
24 cede y transfiere, a título de aporte para futuros aumentos de capital, a
25 favor de la compañía DISMEDHOLD CIA. LTDA., la **nuda propiedad** de
26 CIENTO SESENTA (160) participaciones sociales de su propiedad en el
27 capital social de la *Compañía* descritas en el numeral DOS.TRES. de la
28 cláusula segunda del presente instrumento, reservándose para sí el
29 derecho de usufructo sobre las mismas. En consecuencia, la nuda



1 propiedad de las mencionadas participaciones sociales pasan a ser
2 propiedad de DISMEDHOLD CIA. LTDA., con todos los derechos que la
3 ley y los Estatutos Sociales de la *Compañía* le confieren. TRES.TRES.-
4 Con los antecedentes expuestos, la compañía EMAEC CIA. LTDA.
5 declara que, por medio del presente instrumento, cede y transfiere, a
6 título de aporte para futuros aumentos de capital, a favor de la
7 compañía DISMEDHOLD CIA. LTDA. la nuda propiedad de CIENTO
8 CUARENTA Y CUATRO (144) participaciones sociales de su propiedad
9 en el capital social de la *Compañía* descritas en el numeral
10 DOS.CUATRO. de la cláusula segunda del presente instrumento,
11 reservándose para sí el derecho de usufructo sobre las mismas. En
12 consecuencia, la nuda propiedad de las mencionadas participaciones
13 sociales pasan a ser propiedad de DISMEDHOLD CIA. LTDA., con todos
14 los derechos que la ley y los Estatutos Sociales de la *Compañía* le
15 confieren. TRES.CUATRO.- Con los antecedentes expuestos, la
16 compañía AMAEST S.A. declara que, por medio del presente
17 instrumento, cede y transfiere, a título de aporte para futuros aumentos
18 de capital, a favor de la compañía DISMEDHOLD CIA. LTDA. la nuda
19 propiedad de TRESCIENTAS CUATRO (304) participaciones sociales
20 de su propiedad en el capital social de la *Compañía* descritas en el
21 numeral DOS.CINCO. de la cláusula segunda del presente instrumento,
22 reservándose para sí el derecho de usufructo sobre las mismas. En
23 consecuencia, la nuda propiedad de las mencionadas participaciones
24 sociales pasan a ser propiedad de DISMEDHOLD CIA. LTDA., con todos
25 los derechos que la ley y los Estatutos Sociales de la *Compañía* le
26 confieren. TRES.CINCO.- Con los antecedentes expuestos, la compañía
27 NEIRTUE CIA. LTDA. declara que, por medio del presente instrumento,
28 cede y transfiere, a título de aporte para futuros aumentos de capital, a
29 favor de la compañía DISMEDHOLD CIA. LTDA. la nuda propiedad de



1 TREINTA Y UN (31) participaciones sociales de su propiedad en el
2 capital social de la *Compañía* descritas en el numeral DOS.SEIS. de la
3 cláusula segunda del presente instrumento, reservándose para sí el
4 derecho de usufructo sobre las mismas. En consecuencia, la nuda
5 propiedad de las mencionadas participaciones sociales pasan a ser
6 propiedad de DISMEDHOLD CIA. LTDA., con todos los derechos que la
7 ley y los Estatutos Sociales de la *Compañía* le confieren. TRES.SEIS.- La
8 compañía DISMEDHOLD CIA. LTDA. debidamente representada por su
9 Gerente y Presidente, declara que acepta la transferencia efectuada a su
10 favor en virtud del presente instrumento a título de aportes para
11 futuros aumentos de capital y procederá a registrar en su contabilidad
12 la respectiva cuenta de aportes a favor de cada una de las Aportantes en
13 la proporción y por el valor que se establece en la cláusula siguiente.
14 CLÁUSULA CUARTA: CONTRAPRESTACIÓN.- CUATRO.UNO.- EKUD
15 CIA. LTDA. y DISMEDHOLD CIA. LTDA. fijan como justa
16 contraprestación por la cesión y transferencia de la nuda propiedad de
17 las ciento sesenta participaciones sociales de la *Compañía* que hace
18 EKUD CIA. LTDA. a favor de DISMEDHOLD CIA. LTDA. la suma de
19 SESENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
20 (USD \$64,00). Toda vez que la cesión y transferencia de las
21 participaciones sociales se hace a título de aporte para futuros
22 aumentos de capital, la compañía DISMEDHOLD CIA. LTDA. registrará
23 en su contabilidad una cuenta de aportes a favor de la compañía EKUD
24 CIA. LTDA. por el valor antes referido. CUATRO.DOS.- NOTREDAME
25 CIA. LTDA. y DISMEDHOLD CIA. LTDA. fijan como justa
26 contraprestación por la cesión y transferencia de la nuda propiedad de
27 las ciento sesenta participaciones sociales de la *Compañía* que hace
28 NOTREDAME CIA. LTDA. a favor de DISMEDHOLD CIA. LTDA. la suma
29 de SESENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE





1 AMÉRICA (USD \$64,000). Toda vez que la cesión y transferencia de las
2 participaciones sociales se hace a título de aporte para futuros
3 aumentos de capital, la compañía DISMEDHOLD CIA. LTDA. registrará
4 en su contabilidad una cuenta de aportes a favor de la compañía
5 NOTREDAME CIA. LTDA. por el valor antes referido. CUATRO.TRES.-
6 EMAEC CIA. LTDA. y DISMEDHOLD CIA. LTDA. fijan como justa
7 contraprestación por la cesión y transferencia de la nuda propiedad de
8 las ciento cuarenta y cuatro participaciones sociales de la *Compañía*
9 que hace EMAEC CIA. LTDA. a favor de DISMEDHOLD CIA. LTDA. la
10 suma de CINCUENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
11 AMÉRICA CON SESENTA CENTAVOS (USD \$57,60). Toda vez que la
12 cesión y transferencia de las participaciones sociales se hace a título de
13 aporte para futuros aumentos de capital, la compañía DISMEDHOLD
14 CIA. LTDA. registrará en su contabilidad una cuenta de aportes a favor
15 de la compañía EMAEC CIA. LTDA. por el valor antes referido.
16 CUATRO.CUATRO.- AMAEST S.A. y DISMEDHOLD CIA. LTDA. fijan
17 como justa contraprestación por la cesión y transferencia de la nuda
18 propiedad de las trescientas cuatro participaciones sociales de la
19 *Compañía* que hace AMAEST S.A. a favor de DISMEDHOLD CIA. LTDA.
20 la suma de CIENTO VEINTIUNO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
21 AMÉRICA CON SESENTA CENTAVOS (USD \$121,60). Toda vez que la
22 cesión y transferencia de las participaciones sociales se hace a título de
23 aporte para futuros aumentos de capital, la compañía DISMEDHOLD
24 CIA. LTDA. registrará en su contabilidad una cuenta de aportes a favor
25 de la compañía AMAEST S.A. por el valor antes referido.
26 CUATRO.CINCO.- NEIRTHE CIA. LTDA. y DISMEDHOLD CIA. LTDA.
27 fijan como justa contraprestación por la cesión y transferencia de la
28 nuda propiedad de las treinta y un participaciones sociales de la
29 *Compañía* que hace NEIRTHE CIA. LTDA. a favor de DISMEDHOLD

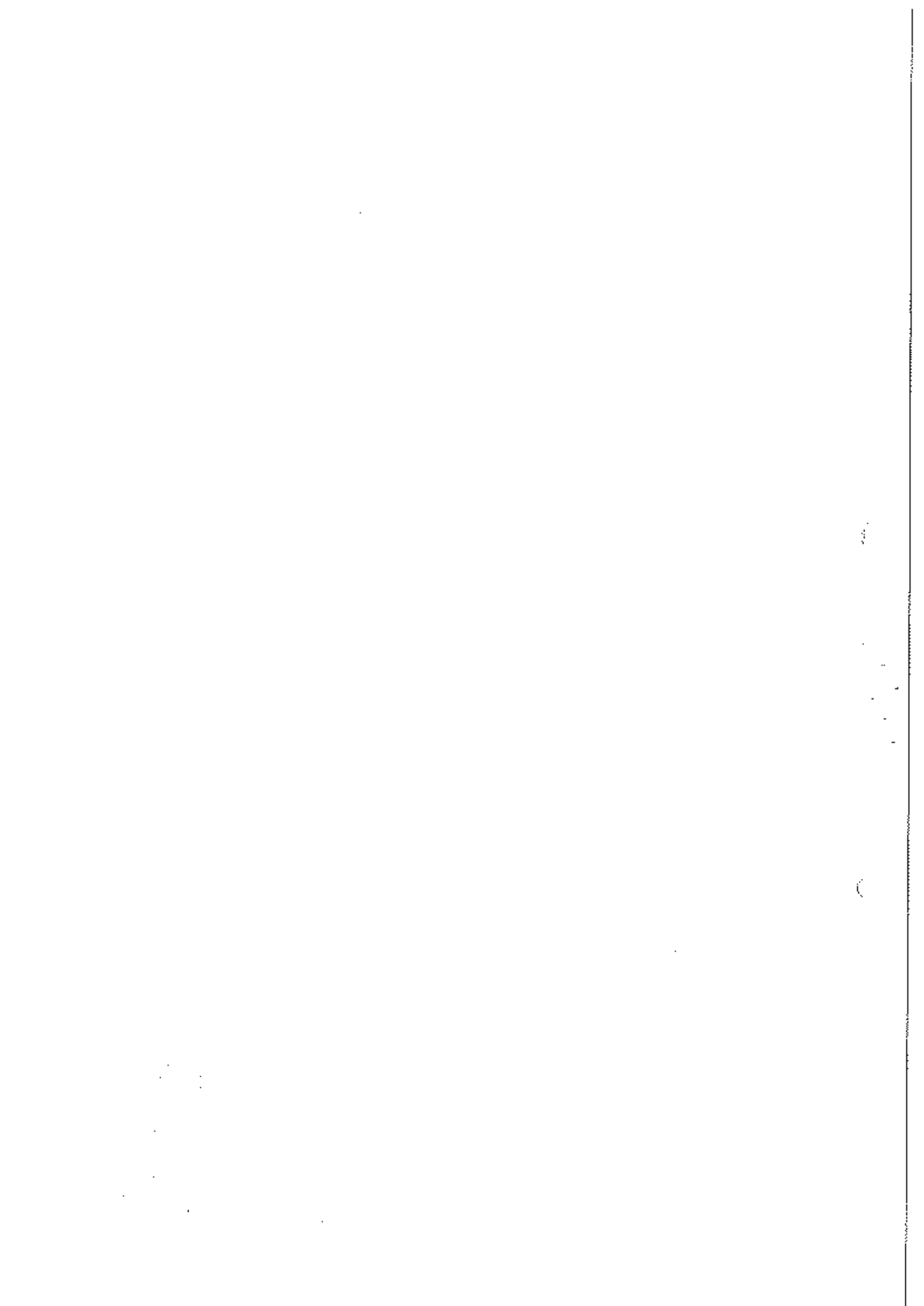


1 CIA. LTDA. la suma de DOCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
2 AMÉRICA CON CUARENTA CENTAVOS (USD \$12,40). Toda vez que la
3 cesión y transferencia de las participaciones sociales se hace a título de
4 aporte para futuros aumentos de capital, la compañía **DISMEDHOLD**
5 CIA. LTDA. registrará en su contabilidad una cuenta de aportes a favor
6 de la compañía **NEIRTHE CIA. LTDA.** por el valor antes referido.
7 **CUATRO.SEIS.-** Se deja expresa constancia que la "*Aportante Uno*", la
8 "*Aportante Dos*", la "*Aportante Tres*", la "*Aportante Cuatro*" y la
9 "*Aportante Cinco*" podrán capitalizar el aporte realizado por
10 cualesquiera de los medios admitidos en Derecho. **CLÁUSULA QUINTA:**
11 **DECLARACIONES.- CINCO.UNO.-** La "*Aportante Uno*", la "*Aportante*
12 "*Dos*", la "*Aportante Tres*", la "*Aportante Cuatro*" y la "*Aportante*
13 "*Cinco*" declaran que para poder realizar esta cesión obtuvieron el
14 consentimiento unánime del capital social de la *Compañía*, de
15 conformidad con lo previsto en el primer inciso del artículo ciento-trece
16 (113) de la Ley de Compañías, según consta del Acta de la *Junta*, cuya
17 copia certificada deberá ser agregada esta escritura pública.
18 **CINCO.DOS.-** La *Compañía*, a través de sus representantes legales
19 declara que se ha cumplido con el requisito indicado en el artículo
20 ciento trece (113) de la Ley de Compañías, de haber obtenido el
21 consentimiento unánime del capital social para llevar a cabo las
22 cesiones que operan en virtud del presente instrumento y solicita que se
23 agregue en la escritura el certificado extendido con el que acredita que
24 se ha cumplido con dicho requisito. **CLÁUSULA SEXTA: ANOTACIÓN**
25 **EN EL LIBRO DE PARTICIPACIONES SOCIALES Y SOCIOS Y EMISIÓN**
26 **DE CERTIFICADOS NO NEGOCIABLES.- SEIS.UNO.-** La *Compañía*,
27 debidamente representada por su Gerente y Presidente, declara que se
28 ha procedido a anotar en el Libro de Participaciones Sociales y Socios la
29 transferencia de la nuda propiedad de las participaciones sociales que





1 opera en virtud del presente instrumento y se ha dejado constancia la
2 reserva de usufructo en los términos establecidos en la Cláusula Tercera
3 anterior. **SEIS.DOS.-** Asimismo, se ha procedido a anular los certificados
4 no negociables emitidos a favor de la "*Aportante Uno*", la "*Aportante*
5 *Dos*", la "*Aportante Tres*", la "*Aportante Cuatro*" y la "*Aportante*
6 *Cinco*" y se ha procedido a emitir nuevos certificados no negociables a
7 favor de la "*Aportada*" por las setecientas noventa y nueve
8 participaciones sociales de la *Compañía* cuya nuda propiedad ha
9 adquirido en virtud de la presente escritura pública, cada uno con la
10 anotación del derecho de usufructo que se reservan las aportantes.
11 **CLÁUSULA SÉPTIMA: ANOTACIÓN MARGINAL E INSCRIPCIÓN.-**
12 **SIETE.UNO.-** La presente escritura pública deberá ser anotada al
13 margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la
14 *Compañía* e inscrita en el Registro Mercantil del domicilio de la
15 *Compañía*. **CLÁUSULA OCTAVA: GASTOS E IMPUESTOS.- OCHO.UNO.-**
16 Los gastos e impuestos que genera este acto societario correrán por
17 cuenta de la "*Aportada*", excepto por el impuesto a la renta por la
18 utilidad en la enajenación de participaciones sociales que, en caso de
19 existir, será de responsabilidad de cada una de las *Aportantes*.
20 **CLÁUSULA NOVENA: AUTORIZACIÓN.- NUEVE.UNO.-** Quedan
21 autorizados de manera individual para la ejecución del presente
22 trámite, hasta su inscripción en el Registro Mercantil correspondiente,
23 los abogados Enrique A. Tamariz Amador e Ivonne Kim Mol Osorio
24 Wong. Agregue usted, Señorita Notaria, las demás formalidades de ley y
25 de estilo, y documentos habilitantes, que consulten la perfecta validez
26 del presente instrumento. Enrique A. Tamariz Amador, MBA. Registro
27 Cero Nueve - Dos Mil Cinco - Doscientos Cuarenta Y Nueve del Poro de
28 Abogados y Registro Cero Cero Tres del Colegio de Abogados del
29 Guayas.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A**



Daufo, 23 de octubre de 2015.

Abogado
Luis Esteban Amador Rendón
Ciudad.



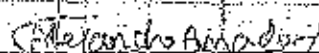
De mis consideraciones:

Por medio de la presente le comunico que en el acto de constitución de la compañía AMAEST S.A. constante en la escritura pública otorgada ante la Notaria Trigésima Séptima del Cantón Guayaquil, Abogada Wendy Maria Vera Rios, el 23 de octubre de 2015, usted fue elegido por los accionistas fundadores como PRESIDENTE de la compañía por el período estatutario de cinco años, y con las facultades establecidas en el Estatuto Social entre la cual figura ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma INDIVIDUAL.

El Estatuto Social de la compañía consta en la escritura pública otorgada ante la Notaria Trigésima Séptima del Cantón Guayaquil, Abogada Wendy Maria Vera Rios, el 23 de octubre de 2015.

Mucho lo agradeceré firmar al pie de la presente, en señal de aceptación al cargo que le ha sido conferido.

Atentamente,


Ing. Alejandro Amador Jimenez
Accionista Fundador

Conste que el día de hoy, en Daufo a los 23 días del mes de octubre de 2015, acepto el nombramiento que antecede.


Ab. Luis Esteban Amador Rendón
C.C. 090021641-7



Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Daule
G.A.D. Ilustre Municipalidad del Cantón Daule

Número de Repertorio: 2015- 801

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DAULE, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1. Con fecha Diez de Noviembre de Dos Mil Quince queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 4 de folios 1521 h-1523 con el número de inscripción 178 celebrado entre: ([AMARIST S.A. en calidad de COMPAÑIA]); en la calidad de Representante(s) Legal(es): ([AMADOR RENDON LUCAS MESTERAN con el cargo PRESIDENTE]);



Ab. Daniel Molina Echanque

Firma del Registrador Encargado

Se comunicó al Sr. Notario de la Cantón Daule, FE que la fotocopia que se adjunta es igual al documento original que me fue exhibido.

Guayaquil,

20 de Noviembre de 2015



Abg. JENNY MARÍA VERA
SECRETARIA NOTARIAL

DAULE "CAPITAL ARROÇERA DEL ECUADOR"



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:	0992948051001		
RAZÓN SOCIAL:	AMAEST S.A.		
NOMBRE COMERCIAL:			
NOMBRE CONTRIBUYENTE:	OTROS		
REPRESENTANTE LEGAL:	MAXADOR JIMENEZ ALCAJANDRO		
CONTADOR:	ALCIVAR MEZA DIANA PAOLA		
FEC. INICIO ACTIVIDADES:	10/11/2015	FEC. CONSTITUCION:	10/11/2015
FEC. INSCRIPCION:	24/11/2015	FEC. DE ACTUALIZACIÓN:	
ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:			
ACTIVIDADES DE CORRETAJE EMPRESARIAL, GESTIÓN DE LA COMPRA O VENTA DE			
DIRECCIÓN TRIBUTARIA:			
Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: DAULE Edificio: C.C. LA PLAZA LA JOYA Oficina: 3 Kilómetro: 14.4 Cerdillo: VIA A LA AUKORA Referencia ubicación: JUNTO AL BANCO DE GUAYAQUIL Telefono Trabajo: 042830060 Email: dianaalcivar@hotmail.com			
DIRECCIÓN ESPECIAL:			

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS -ADI-
- ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

del 001 al 001

ABIERTOS:

1

RESIDUACIÓN:

ZONA 6 GUAYAS

CERRADOS:

0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verídicos, por lo que asumo la responsabilidad legal que deriva de la Ley del RUC.

Usuario: MLI1A076408

Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO Fecha y hora: 24/11/2015 13:42:07





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992945051001

RAZON SOCIAL: AMAEST S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO:	ABIERTO MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	10/14/2015	
NOMBRE COMERCIAL:					FEC. CIERRE:	
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:					FEC. REINICIO:	

ACTIVIDADES DE CORRETAJE EMPRESARIAL, GESTIÓN DE LA COMPRA O VENTA DE PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS, INCLUIDAS PRÁCTICAS PROFESIONALES Y EXCLUIDAS LAS ACTIVIDADES DE CORRETAJE INMOBILIARIO

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: DAULE Referencia: JUNTO AL BANCO DE GUAYAQUIL Edificio: C.C. LA PLAZA LA JOYA Oficina: 3 Kílometro 14.4 Camino: VIA A LA ALBORA Teléfono Trabajo: 042339000 Email: diana.alcivar@hotmail.com

Se certifica al Act. 19, numeral 1 de la Ley Orgánica de
FE que la fotocopia que antecede es fiel al documento
original que me fue presentado.

(Guayaquil)



ABG. WENDY MARIA JILTA SILES
NOTARIA PÚBLICA PRIMERA SECCIÓN DE GUAYAQUIL

Miguel Ángel Amador
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Miguel Ángel Amador
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se
deriva (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 3 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: M01A070408

Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO Fecha y hora: 24/11/2015 13:42:07

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y COLOCACION

COPIA DE CURSOPANIA No. 000893533-3

APellidos y Nombres
AMADOR ALTOCET
ESTEBAN ALEJANDRO
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAS
CARAYO CONCEPCION
AÑO DE NACIMIENTO 1967-01-15
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
LUGAR PLAZA
MARIA MERCEDES
FOLIO DEL CEDULADO

Quatreuil, 13 d'è abril del 2017

C E R T I F I C A D O

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Daule
S.A.C. Distrito Municipalidad del Cantón Daule



Número de Repertorio 2017- 79

EL REGISTRARIO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DAULE, certifica que en esta fecha se inscribió(aron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- con fecha Veintinueve de Marzo de Dos Mil Diecisiete queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 2 de fojas 653 a 657 con el número de inscripción 64 celebrado entre: (EMAPAC CIA. LTDA. en calidad de COMPAÑIA); en la calidad de Representante(s) legal(es): ([CAREÑO OCHOA DANIEL JOSUE con el cargo PRESIDENTE]).



Wendy Maria Vera Rios
Ab. Wendy Maria Vera Rios
Firma de la Registradora Subrogante

Abg. Wendy Maria Vera Rios, Notaria Titular Trigesima Séptima de Guayaquil, de conformidad al Art. 12 numeral 5 de la Ley Notarial, DOP FE, que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es(son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que me fueron exhibidos en la(s) fecha(s) siguiente(s):

Guayaquil



Wendy Maria Vera Rios
ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SÉPTIMA DE GUAYAQUIL



(

,

,

,

(

ADG. WENDY MARIA VERA ROS
 NOTARÍA
 XXXVII
 GUAYAQUIL

Do any other considerations:

Los deberes y atribuciones constan en el artículo Vigésimo Tercero del Estatuto Social vigente, entre las que figura ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de forma INDIVIDUAL.

Yo, _____, agradezco y firmo al pie de la presente, en señal de aceptación al cargo que le ha sido conferido.

Dr. Maximiliano de la Torre Ronquilla
Presidente del Voto de la Sesión

Asst. District Director Carlos Ochoa
Tel.: 932570504-8

1956 WENDY MARIA VERA RUIZ
 NOTARIA
 XXXVII
 GUAYAQUIL



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI

NUMERO RUC: 0993013897001
RAZON SOCIAL: EMAEC CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: AVADOR ALBERTO ESTEBAN ALEJANDRO
CONTADOR: ENCOMENIA VERONICA CECILIA



FECHA DE CREACION: 10/02/2017 **FECHA DE CONSTITUCION:** 25/12/2016
FECHA DE CREACION: 10/02/2017 **FECHA DE ACTUALIZACION:**

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE TENEDORA DE ACCIONES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Canton: OAUCE Parroquia: LA ALBORADA SATTELITE Guadalupe LA JOYA D. B. J. LOCAL 5 Edificio C.C. LA PLAZA LA JOYA Kílometro 14.4 Camino VIA A LA ALBORADA Referencia ubicación: ENTRANDO POR LA URBANIZACION LA JOYA Teléfono Trabajo: 042832444 Email: yanderovillalobos@es
DOMICILIO ESPECIAL:

DECLARACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONES LAS PARTICIONES SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: 00.00.00.001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: ZONA B GUAYAS **CERRADOS:** 0

SIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verídicos, por lo que asumo la responsabilidad legal de la misma de acuerdo al Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 3 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC.

Uso y hora: 10/02/2017

Lugar de emisión: GUAYAQUIL, D.F.

Fecha y hora: 10/02/2017





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0993013807007
RAZON SOCIAL: EMAEC CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

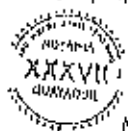
Nº ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO:	ABIERTO	FECHA INICIO ACT:	10/02/2017
NOMBRE COMERCIAL:					FEC. CIERRA:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:					FEC. REINICIO:
ACTIVIDADES DE TENEDORA DE ACCIONES:					

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: DAULE Parroquia: LA ALBORADA (SATELITE) Ciudad: LA JOYA EL GRANDE ENTRANDO POR LA URBANIZACION LA JOYA Alameda LOCAL 5 Calle: C.C. LA PIRAZA LA JOYA Alameda 14-35m VIA A LA ALBOA Telefono Trabajo: 04232244 Email: yeheto@yaduas.com

De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, Doy FE que la fotocopia que antecede es igual al documento original que me fue exhibido.

Guayaquil,



ABG. WENDY MARIA VERA MORA
NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SEPTIMA DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son veraces y correctos, por lo que la misma es respaldada por la ley que da vida a la ley del RUC, Art. 57 Código Tributario, Art. 4 de la Ley del RUC, Art. 5 de la Ley del RUC, Art. 5 de la Ley del RUC, Art. 5 de la Ley del RUC.

Usuario: JEMP230813 Lugar de emisión: GUAYAQUIL, VZ DE Fecha y hora: 10/02/2017 14:18:57

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN



CEDULA DE
CIUDADANÍA
APellidos y Nombres:
PARDO NAVARRETE
GINA PATRICIA
LUGAR DE NACIMIENTO:
CHIMBORAZO
RIOBAMBA
LIZARZABURO
FECHA DE NACIMIENTO: 1980-08-05
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: MUJER
ESTADO CIVIL: EN UNION DE HECHO
CÓDIGO BIENEL:
ESGOBAR PARDO

Nº 060153227-8

INSTRUCCIÓN: SUPERIOR	PROFESIÓN / OCUPACIÓN: EJECUTIVO
APellidos y Nombres del Padre: PARDO VILLON ENRIQUE	
Apellidos y Nombres de la Madre: NAVARRETE HIDALGO DELIA	
Lugar y Fecha de Expedición: GUAYACILLO 2016-12-13	
Fecha de Expiración: 2026-12-13	

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017



002
JUNTA

002 - 096
JUNTA

0601532270
JUNTA

PARDO NAVARRETE GINA PATRICIA
APellidos y Nombres



GUAYAS
PROVINCIA
SAMORONDOY
CANTÓN
LA PUNZILLA (BATELITE)
PARQUELAS

CIRCONSCRIPCIÓN:
ZONA 2



ECUADOR
ELEGIR
TRANSPARENCIA

ELECCIONES
2017
PARLAMENTOS
Y DECISION

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]
KARLOS ESCOBAR DE CAJARI

BOYER

De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, DOY
FE que la fotocopia que antecede es igual al documento
original que me fue exhibido.

Guayaquil,

28 JUN 2017



NOT. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA PÚBLICA TERCERA SÉPTIMA DE GUAYACILLO



Samborombón, 19 de febrero de 2016

Ingeniera
SINA PATRICIA PARDO NAVARRETE
Ciudad.-

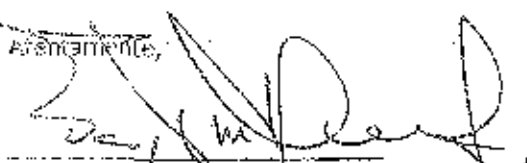


De mis consideraciones:

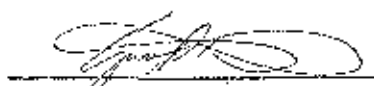
Cumpleme Informarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía NOTREDAME CIA. LTDA., en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirla a usted PRESIDENTE de la misma por un periodo de CINCO años.

En el ejercicio de sus funciones, corresponde a usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual, conforme a lo dispuesto en el artículo Décimo del Estatuto Social de la compañía.

La compañía NOTREDAME CIA. LTDA. se constituyó con domicilio en el cantón Daule mediante escritura pública ante la Notaria Trigésima Séptima, Ab. Wendy María Vera Ríos, el 4 de septiembre de 2015 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Daule el 6 de octubre de 2015.

Atentamente,

AB. ENRIQUE AUGUSTO TAMARIZ AMADOR
SECRETARIO DE LA JUNTA

Consta que en esta misma fecha acepto el nombramiento que antecede.


ING. SINA PATRICIA PARDO NAVARRETE
C.C. 0260153227-8
Nacionalidad: Ecuatoriana



EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DAULE, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):
1.- Con fecha Siete de Marzo de Dos Mil Dieciséis, queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de folios 421 y 422 con el número de inscripción 53 celebrado entre: ([NOTARIADO GINA, LTDA. en calidad de COMPAÑIA]); en la calidad de Representante(s) legal(es): ([PABLO NAVARRETE GINA PATRICIA con el cargo PRESIDENTE]).



Ab. Darrel Molina Echarique
Firma del Registrador Encargado.

De conformidad al Art. 16 numeral 5 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se declara que la fotocopia que antecede es igual al original que me fue exhibida.
Guayaquil,



ADIL MONTY MARIA VERA
NOTARIA TERCERA DE GUAYAQUIL

Ab. Darrel Molina E
Firma del Registrador



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
la hacienda al servicio



NÚMERO RUC: 0992943327001
RAZÓN SOCIAL: NOTREDAME CIA LTDA
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: DE LA TORRE RONQUELLO RAUL ARMANDO
CONTRATACION: CALDERON BELTRAN ROSA ANGELA

FEC. REGISTRO ACTIVIDADES: 21/10/2015 **FEC. CONSTITUCION:** 06/10/2015
FEC. SUSCRIPCION: 21/10/2015 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 04/05/2016

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE MERCADOS FINANCIEROS.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Párrquia: DAULE Calle: AV. LEÓN FEBRES CORDERO Número: S/N. Edificio: C.C. PLAZA LA JOYA Oficina: 3 Carretero: VIA AURORA Kilómetro: 14.4 Referencia ubicación: JUNTO A LA URBANIZACIÓN RUBI DE LA JOYA Teléfono Domicilio: 0428350036 Email: rcalderon@clubadocloso.com

DOMICILIO ESPECIAL:

DECLARACIONES TRIBUTARIAS:

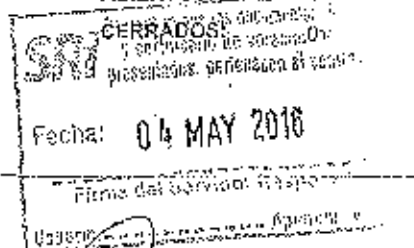
- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Reg: 001 al 001

ABIERTOS:

* JURISDICCION: ZONA B, GUAYAS



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verídicos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ello se deriva (Art. 9, Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JF13060115

Lugar de emisión: GUAYAQUIL, FRANCISCO Fecha y hora: 04/05/2016 12:40:00





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0932943327001
RAZON SOCIAL: NOTREDAME CIA LTDA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº. ESTABLECIMIENTO: 001	ESTADO ABIERTO MATRIZ	FEC. INICIO ACT: 24/10/2015
NOMBRE COMERCIAL:		FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:		FEC. REINICIO:
ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE MERCADOS FINANCIEROS.		

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: DAULE Calle: AV. LEON FEBRES CORDERO Número: S/N. Referencia: J. 5.10 A LA URBANIZACIÓN RUBI DE LA JOYA Edificio: C.C. PLAZA LA JOYA Oficina: 3 Carretera: VIA AURORA Kilómetro: 14.6 Teléfono: 042839000 Email: rca.leon@ciudadadafeste.com

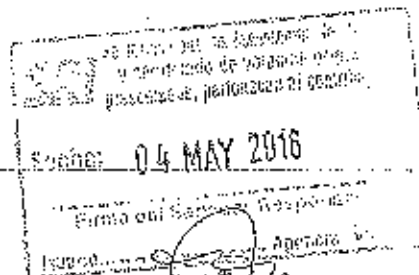
De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, DOY
FE que la fotocopia que antecede es igual al documento
original que me fue exhibido.

Guayaquil,

20 JUN 2016



ABG. WENDY MARIA VERA GIL
NOTARIA PÚBLICA PRIMERAS SEÑAS DE GUAYAQUIL



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ellos se
deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 5 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JPB050115

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 01/05/2016 12:45:26

Samborombón, 10 de febrero de 2016

Ingeniera

GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE

Ciudad.-

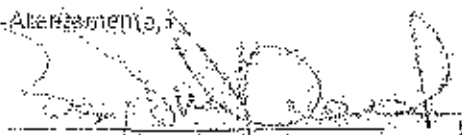
En mis consideraciones:

Cumpla en informarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía EKUD CIA. LTDA., en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegir a usted PRESIDENTE de la misma por un período de CINCO años.

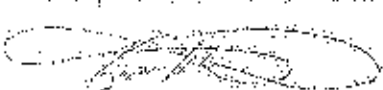
En el ejercicio de sus funciones, corresponde a usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual, conforme a lo dispuesto en el artículo Décimo del Estatuto Social de la compañía.

La compañía EKUD CIA. LTDA. se constituyó con domicilio en el cantón Daule mediante escritura pública ante la Notaria Tercésima Séptima, Ab. Wendy María Vera Ríos, el 4 de septiembre de 2015, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Daule el 6 de octubre de 2015.

Atentamente,


AD. ENRIQUE AUGUSTO TAMARIZ AMAADOR
SECRETARIO DE LA JUNTA - GERENTE GENERAL

Conste que en esta misma fecha acepto el nombramiento que antecede.


ING. GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE
C.C. 2060153227-8
Nacionalidad: Ecuatoriana.



Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Daule
G.A.D. Ilustre Municipalidad del Cantón Daule

Número de Repertorio: 2016- 203

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DAULE, certifica que en esta fecha se inscribió(en) el(los) siguiente(s) acto(s):

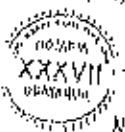
1.- Con fecha siete de Marzo de Dos Mil Dieciséis queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo I de folios 435 a 440 con el número de inscripción 52 celebrado entre: (JEFÚN GEA, LTDA, en calidad de COMPAÑIA) y en la calidad de Representante(s) Legal(es) (PABLO NAVARRETE GIMA PATRICIA con el cargo PRESIDENTE).



Ab. Daniel Molina Echanique
Firma del Registrador Encargado

De conformidad al Art. 13 numeral 5 de la Ley Notarial, hoy
FE que la fotocopia que antecede es igual al documento
original que me fue exhibido.

Guayaquil,



ARG. WENDY MARÍA VENA RIVERA
NOTARIA PÚBLICA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DE GUAYAQUIL



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992943602001
RAZON SOCIAL: EKUD CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: DE LA TORRE RONQUILLO RAUL ARMANDO
CONTADOR: CALDERON BELTRAN ROSA ANGELA



FECH. INICIO ACTIVIDADES: 22/10/2015 FECH. CONSTITUCION: 06/10/2016
FECH. EXISTENCIA: 22/10/2015 FECH. DE ACTUALIZACION: 01/05/2016

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE TENEDORES DE ACCIONES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: DAULE Calle: AV. LEON FEBRES CORDERO Número: S/N Edificio: O.C.
PIAZZA LA JOYA Oficina: 3 Carrilero: VIA AURORA Kilómetro: 14.4 Referencia ubicación: JUNTO A LA URBANIZACION
RUBI DE LA JOYA Telefono Trabajo: 042838800 Email: rcalderon@ciudadcelasla.com Celular: 0992929999

DOMICILIO ESPECIAL:

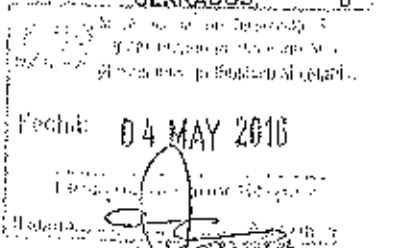
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Nº DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001
JURISDICCION: ZONA B GUAYAS

ABIERTOS: 1

CERRADOS: 0



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriva (Art. 97 Código Tributario, LUI, y Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JF18050115

Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO Fecha y hora: 04/05/2016 12:13:24





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992943502001
RAZON SOCIAL: EKUD CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO:	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.:	28/10/2015
NOMBRE COMERCIAL:						FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:						FEC. REINICIO:
ACTIVIDADES DE TENEDORES DE ACCIONES:						

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

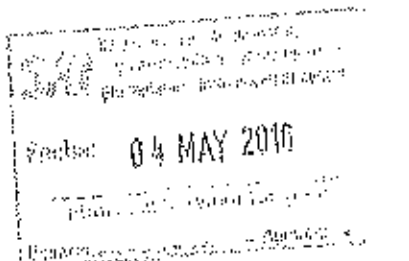
Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Párrafo: DAULE Calle: AV. LEON FEBRES CORDERO Número: S/N Referencia: JUNTO A LA URBANIZACION RUBI DE LA JOYA Edificio: C.C. PLAZA LA JOYA Oficina: 3 Carretero: VIA AURORA Kilómetro: 14,4 Teléfono: Trabajo: 042899000 Email: rcaldaron@ciudadedaule.com Celular: 0992929999

De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, DOY
FE que la fotocopia que antecede es igual al documento
original que me fue exhibido.

Guayaquil,



28 JUN 2016
ABG. WENDY MARIA VERA GONZ
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DE GUAYAS



Firma del Contribuyente

Servicio de Rentas Internas

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriva (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JPIB050115

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 04/05/2016 12:13:24

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
 CIUDADANÍA 000807976-0
 HEINERY MUSELLO GUSTAVO ANDRÉS
 GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/
 09 ENERO 1967
 002 0103 00503 H
 GUAYAS/ GUAYAQUIL
 CARBO /CONCEPCION/ 1967

ECUATORIANA
 CASO 001
 SUPERIOR
 GUSTAVO HEINERY
 MARTIN MUSELLO
 DURAN
 0070672007
 0070672019
 REN 0070757
 CRISTINA AMADOR ALBERT
 EJECUTIVO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
 CIUDADANÍA 000807976-0

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 2017
 2 DE ABRIL 2017
 011-311
 HEINERY MUSELLO GUSTAVO ANDRÉS
 APELLIDOS Y NOMBRES
 GUAYAS
 ZONA 1
 CIRCUNSCRIPCIÓN 1
 PARROQUIA

ECUADOR
 ELECCIONES
 TRANSPARENCIA
 2017
 CIUDADANA(O)
 ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
 SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017.
 ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, DO,
 FE que la fotocopia que antecede es igual al documento
 original que me fue exhibido.

Guayaquil,
 21 DE ABRIL 2017

ABG. WENDY MARIA VERA RÍOS
 NOTARIA PÚBLICA TERCERA SEPTIMA DE GUAYAQUIL

NOTARIA
 XXXVII
 GUAYAQUIL



NEIRTHE CIA. LTDA.

Duque, 17 de noviembre de 2016

Señor

Gustavo Andrés Heinert Musello

Ciudad.-

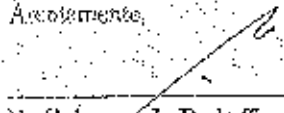
De tal consideración:

Por medio de la presente, me es grato comunicar que en el acto de constitución de la compañía **NEIRTHE CIA. LTDA.**, constante en la escritura pública otorgada el diecisiete de noviembre de dos mil dieciséis, ante el Notario Quincuagésimo Quinto del cantón Guayaquil, abogado Marco Angelo Ottati Salcedo, usted fue elegido por los socios fundadores como **GERENTE GENERAL**, con los deberes y atribuciones que para este cargo constan en el Estatuto Social de la misma, de acuerdo al cual usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual, y tendrá los más amplios poderes para representarla en todos los asuntos relacionados con su giro y tráfico.

Estas funciones las desempeñará por el periodo de cinco años o hasta que sea legalmente remplazado.

El Estatuto Social de la compañía **NEIRTHE CIA. LTDA.** consta en la escritura pública de constitución de la compañía, otorgada el diecisiete de noviembre de dos mil dieciséis, ante el Notario Quincuagésimo Quinto del cantón Guayaquil, abogado Marco Angelo Ottati Salcedo.

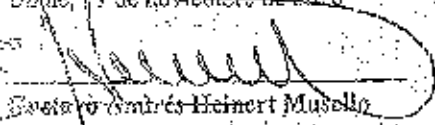
Acreditamente,


Rafael Armando De la Torre Ronquillo

Socio Fundador

AZÓN: En esta fecha acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** para el que he sido designado.

Duque, 17 de noviembre de 2016


Gustavo Andrés Heinert Musello

CC: 0338579760



Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Daule
G.A.D. Ilustre Municipalidad del Cantón Daule

Número de Repertorio: 2016- 820

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DAULE, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veinte de Diciembre de Dos Mil Dieciséis queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 8 de fojas 3523 a 3526 con el número de inscripción 305 celebrado entre: ((MERTHEI CIA. LTDA. en calidad de COMPAÑIA)); en la calidad de Representante(s) Legal(es): ((JIMINERT MUSELLO GUAYASO ANZURES con el cargo GERENTE GENERAL)).



Ab. Daniel Molina Echarique
Firma del Registrador

Se conforma en Art. 30 del Código de la Propiedad, D.O. y
FE que la fotocopia que antecede es igual al documento
original que me fue exhibido.

Guayaquil,



AB. JIMINERT MUSELLO GUAYASO
NOVENA TITULAT DISEÑADA SÉPTIMA DE GUAYASO



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
Servicio de Rentas Internas

NUMERO RUC: 0993018023001
RAZON SOCIAL: NEIRTHE CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: HEINFERT MUSELLO GUSTAVO ANDRES
CONTADOR:



FEC. INIC. ACTIVIDADES: 17/03/2017 **FEC. CONSTITUCION:** 20/12/2015
FEC. INSERCCION: 17/03/2017 **FECHA DE ACTUALIZACION:**

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE TENEDORA DE ACCIONES:

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: CAULE Parroquia: LA AURORA (SATELITE) Calle: VIA LA AURORA Número: S/N Edificio: C.C. LA PLAZA LA JOYA Oficina: 2 Kilómetro: 14.4 Referencia ubicación: A TRES CDADRAS DE GARITA Teléfono Trabajo: 042247200 E-mail: MUDAYAMAVE@CARBOGAS.COM.EC
DOMICILIO RESIDENCIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS (ADI)
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTAB. COMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

JURISDICCION: ZONA B GUAYAS

ABIERTOS: 1

CERRADOS: 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verídicos, por lo que asumo la responsabilidad legal que derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la aplicación de la Ley del RUC).
Usuario: FABB291015 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 17/03/2017 09:4 **NOTARIA**





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0993018023001
RAZON SOCIAL: NEIRTHE CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO: ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 17/03/2017

NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE TENEDORA DE ACCIONES

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: DAULE Parroquia: LA AURORA (SATELITE) Calle: VIA LA AURORA Numero: S/N Referencia: A TRES CUADRAS DE GARITA Edificio: C. C. LA PLAZA LA IOYA Oficina: 2 Kilometro: 14.4 Telefono Trabajo: 042247400 Email: MHUAYAMAVE@CARBOGAS.COM.EC

De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, D.O.Y.
FE que la fotocopia que antecede es igual al documento
original que me fue exhibido.

Guayaquil,



ABG. WENDY MARINA PANA RIOS
NOTARIA PUBLICA TRIGESIMA SEXTIMA DE GUAYACIN

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de esta se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: EARB291013 Lugar de emisión: GUAYACIN FRANCISCO Fecha y hora: 17/03/2017 06:41:09

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDULACIÓN



N. 090490538-7

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
TORRES RODRIGUEZ
ROBERTO DE JESUS
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
PEDRO CARBO CONCEPCION
FECHA DE NACIMIENTO 1956-05-08
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
FAMLY
NOVILLO MADRID



INSTRUCCIÓN SUPERIOR CONTADOR
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
TORRES BENITO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RODRIGUEZ AMINTA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
DURAN
2015-05-08
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-05-08

E538412212

Guayaquil, 10 de abril del 2017

CNE-DP3-00400

CERTIFICADO

La Delegación Provincial en Guayas del Consejo Nacional Electoral, extiende el presente certificado provisional de las elecciones de la SEGUNDA VUELTA del 02 de abril de 2017

Al señor: ROBERTO DE JESUS TORRES RODRIGUEZ

portador de la cédula de ciudadanía N. 090490538-7

válido hasta el 31 de mayo del 2017 para cualquier trámite tanto privado como público, y que sustituye al certificado de votación

Este documento deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral explique los aspectos del proceso electoral.

El presente certificado es gratuito

Atentamente,



JUSSARA CEVALLOS
SECRETARIA DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DEL GUAYAS

En conformidad al Art. 78 numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FE que la fotocopia que antecede es igual al documento original que me fue exhibido

Guayaquil,



ABG. WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARIA VIOLETA FIGUEROA SEPÚLVEDA DE GUAYAQUIL



Daule, 11 de noviembre de 2015.

Ingeniero
ROBERTO DE JESÚS TORRES RODRÍGUEZ
Ciudad.



De mis consideraciones:

Por medio de la presente le comunico que en el acto de constitución de la compañía **DISMEDHOLD C.A. LTDA.** constante en la escritura pública otorgada ante la Notaria Trigésima Séptima del Cantón Guayaquil, Abogada Wendy María Vera Ríos, el 11 de noviembre de 2015, usted fue elegido por los socios fundadores como **GERENTE** de la compañía por el periodo estatutario de cinco años, y con las facultades establecidas en el Estatuto Social entre la cual figura ejercer **CONJUNTAMENTE** con el Presidente la representación, legal, judicial y extrajudicial de la compañía en los casos en que remplace por inhabilidad o ausencia temporal al Gerente General de la compañía.

El Estatuto Social de la compañía consta en la escritura pública otorgada ante la Notaria Trigésima Séptima del Cantón Guayaquil, Abogada Wendy María Vera Ríos, el 11 de noviembre de 2015.

Mucho le agradeceré firmar al pie de la presente, en señal de aceptación al cargo que le ha sido conferido.

Atentamente,


Ivonne Kim Mol Osorio Wong
Socio Fundador

 Conste que el día de hoy, en Daule a los 11 días del mes de noviembre de 2015, acepto el nombramiento que antecede.


Ing. Roberto De Jesús Torres Rodríguez
C.C. 090490538-7



EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DAULE, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Primero de Diciembre de Dos Mil Quince queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 4 de fojas 1846 a 1847 con el número de inscripción 222 celebrado entre: ([UISMEDHOLD CIA. LTDA en calidad de COMPAÑIA]); en la calidad de Representante(s) Legal(es): ([TORRES RODRIGUEZ ROBERTO DE JESUS con el cargo GERENTE representación que la ejercerá conjuntamente con: Presidente]);



Ab. Daniel Molina Echarique
Firma del Registrador Encargado.

De conformidad al Art. 12 numeral 5 de la Ley Notarial, UOY
FE que la fotocopia que antecede es igual al documento
original que me fue exhibido.

Guayaquil,



28 JUN 2016
ABG. WENDY MAGDA VERA RIVERA
NOTARIA PÚBLICA NOTARÍA DÉCIMA DE GUAYAS

Dauile, 11 de noviembre de 2015.

Ingeniera
SINA PATRICIA PARDO NAVARRETE
Ciudad.-



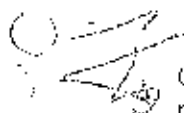
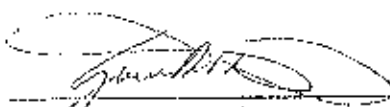
De mis consideraciones:

Por medio de la presente le comunico que en el acto de constitución de la compañía **DISMEDHOLD CIA. LTDA.** constante en la escritura pública otorgada ante la Notaria Trigésima Séptima del Cantón Guayaquil, Abogada Wendy María Vera Ríos, el 11 de noviembre de 2015, usted fue elegido por los socios fundadores como **PRESIDENTE** de la compañía por el periodo estatutario de cinco años, y con las facultades establecidas en el Estatuto Social entre la cual figura ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma **CONJUNTA** con el Gerente General de la compañía.

El Estatuto Social de la compañía consta en la escritura pública otorgada ante la Notaria Trigésima Séptima del Cantón Guayaquil, Abogada Wendy María Vera Ríos, el 11 de noviembre de 2015.

Mucho le agradeceré firmar al pie de la presente, en señal de aceptación al cargo que le ha sido conferido.

Atentamente,


Ivonne Kim Mol Osorio Wong
Socio Fundador
Conste que el día de hoy, en Dauile a los 11 días del mes de noviembre de 2015, acepto el nombramiento que antecede.
Ing. Sina Patricia Pardo Navarrete
C.C. 060153227-8

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DAULE, certifica que en esta fecha se inscribió(exon) el(la) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Primero de Diciembre de Dos Mil Quince queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 4 de fojas 1844 a 1845 con el número de inscripción 221 celebrado entre: ((DUCMEDHOLD CIA. LTDA en calidad de COMPAÑIA)); en la calidad de Representante(s) Legal(es): ((PABLO NAVARRETE GINA PATRICIA con el cargo PRESIDENTE representación que la ejercerá conjuntamente con: Gerente General)).



Ab. Daniel Molina Echanique
Firma del Registrador Encargado.

De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, DQY
FE que la fotocopia que antecede es igual al documento
original que me fue exhibido

Guayaquil,

20 JUN 2017



ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DE GUAYAQUIL



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
Servicio de Rentas Internas

NUMERO RUC: 0992953206001
RAZON SOCIAL: DISMEDHOLO CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: DE LA TORRE RONQUILLO RAUL ARMANDO
CONTADOR: TUMBACO MASSUH JULIA GISELLA



FEC. UNICO ACTIVIDADES: 05/01/2016
FEC. INSCRIPCION: 05/01/2016
FEC. CONSTITUCION: 01/12/2015
FECHA DE ACTUALIZACION:

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE TENEDORA DE ACCIONES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: LA AURORA (SATELITE) Número: S/N Edificio: 2 Oficina: 2 Kilómetro: 14.4
Referencia ubicación: JUNTO AL BANCO DE GYE Telefono Trabajo: 042839000

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

FE que la fotocopia que antecede es igual al documento original que me fue exhibido



28 JUN 2016

AGG. WENDY MARIA VERA RIOS

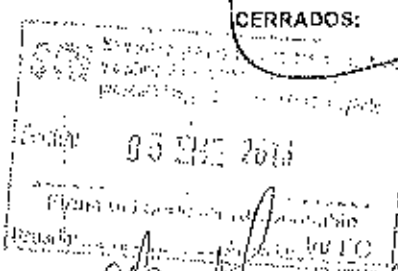
ABIECTO SRIGESIMA SEPTIMA DE GUAYAQUIL

CERRADOS: 0

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

JURISDICCION: ZONA 8 GUAYAS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MBHAC7840R Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO Fecha y hora: 05/01/2016 15:40:56



Daule, 11 de noviembre de 2015.

Ingeniero
ROBERTO DE JESÚS TORRES RODRÍGUEZ
Ciudad.



De mis consideraciones:

Por medio de la presente le comunico que en el acto de constitución de la compañía **LHOLDING CIA. LTDA.** constante en la escritura pública otorgada ante la Notaría Trigésima Séptima del Cantón Guayaquil, Abogada Wendy María Vera Ríos, el 11 de noviembre de 2015, usted fue elegido por los socios fundadores como **GERENTE** de la compañía por el periodo estatutario de cinco años, y con las facultades establecidas en el Estatuto Social entre la cual figura ejercer **CONJUNTAMENTE** con el Presidente la representación, legal, judicial y extrajudicial de la compañía en los casos en que romplace por inhabilidad o ausencia temporal al Gerente General de la compañía.

El Estatuto Social de la compañía consta en la escritura pública otorgada ante la Notaría Trigésima Séptima del Cantón Guayaquil, Abogada Wendy María Vera Ríos, el 11 de noviembre de 2015.

Mucho le agradeceré firmar al pie de la presente, en señal de aceptación al cargo que le ha sido conferido.

Atentamente,


Ivanna Kim Moi Osorio Wong
Socio Fundador

 Conste que al día de hoy, en Daule a los 11 días del mes de noviembre de 2015, acepto el nombramiento que antecede.


Ing. Roberto De Jesús Torres Rodríguez
C.C.: 090490538-7



EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DAULE, certifica que en esta fecha se inscribió(ron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Dieciseis de Diciembre de Dos Mil Quince, queda inscrito al acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 5 de fojas 2144 a 2145 con el número de inscripción 259 celebrado entre: ([LUXOLING CIA. LTDA. en calidad de COMPAÑIA]); en la calidad de Representante(s) Legal(es): ([TORRES RODRIGUEZ ROBERTO DE JESUS con el cargo GERENTE representación que la ejercea conjuntamente con: Presidente]).

Ab. Daniel Molina Echanique
Firma del Registrador Encargado.

De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, DOY
FE que la fotocopia que antecede es igual al documento
original que me fue exhibido.

Guayaquil,

28 JUN 2017



ABG. WENDY MARÍA VERA NIOS
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SÉPTIMA DE GUAYAQUIL

Duile, 11 de noviembre de 2015.

Ingeniera
GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE
Ciudad.



De mis consideraciones:

Por medio de la presente le comunico que en el acto de constitución de la compañía LIHOLDING CIA. LTDA. constante en la escritura pública otorgada ante la Notaria Trigésima Séptima del Cantón Guayaquil, Abogada Wendy María Vera Ríos, el 11 de noviembre de 2015, usted fue elegido por los socios fundadores como **PRESIDENTE** de la compañía por el período estatutario de cinco años, y con las facultades establecidas en el Estatuto Social entre la cual figura ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma **CONJUNTA** con el Gerente General de la compañía.

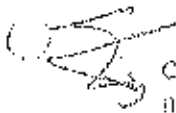
El Estatuto Social de la compañía consta en la escritura pública otorgada ante la Notaria Trigésima Séptima del Cantón Guayaquil, Abogada Wendy María Vera Ríos, el 11 de noviembre de 2015.

Mucho le agradeceré firmar al pie de la presente, en señal de aceptación al cargo que le ha sido conferido.

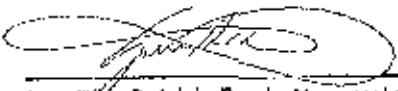
Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Ivonne Kim Moi Osorio Wong".

Ivonne Kim Moi Osorio Wong
Socio Fundador



Consta que el día de hoy, en Duile a los 11 días del mes de noviembre de 2015, acepto el nombramiento que antecede.



Ing. Gina Patricia Pardo Navarrete
C.C. 060153227-8



EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DAULE, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Dieciséis de Diciembre de Dos Mil Quince queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 5 de folios 2142 a 2143 con el número de inscripción 258 celebrado entre: ([HOLDING CIA. LTDA. en calidad de COMPAÑIA]); en la calidad de Representante(s) Legal(es): ([PARDO NAVARRETE GINA PATRICIA con el cargo PRESIDENTE representación que la ejercerá conjuntamente con: Gerente General]).



Ab. Daniel Molina Echanque
Firma del Registrador Encargado.

De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, NO
FE que la fotocopia que antecede es igual al documento
original que me fue exhibido

Guayaquil,



20 DE DICIEMBRE DE 2015
Ab. Daniel Molina Echanque
Firma del Registrador Encargado
ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TITULAR TERCERA SEPTIMA DE GUAYAQUIL

Daule, 11 de noviembre de 2015.

Ingeniera
GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE
Ciudad.-



De mis consideraciones:

Por medio de la presente lo comunico que en el acto de constitución de la compañía L'HOLDING CIA. LTDA, constante en la escritura pública otorgada ante la Notaria Trigésima Séptima del Cantón Guayaquil, Abogada Wendy María Vera Ríos, el 11 de noviembre de 2015, usted fue elegido por los socios fundadores como PRESIDENTE de la compañía por el periodo estatutario de cinco años, y con las facultades establecidas en el Estatuto Social entre la cual figura ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma CONJUNTA con el Gerente General de la compañía.

El Estatuto Social de la compañía consta en la escritura pública otorgada ante la Notaria Trigésima Séptima del Cantón Guayaquil, Abogada Wendy María Vera Ríos, el 11 de noviembre de 2015.

Mucho le agradeceré firmar al pie de la presente, en señal de aceptación al cargo que le ha sido conferido.

Atentamente,

A handwritten signature in dark ink, appearing to read "Ivonne Kim Mol Osorio Wong".

Ivonne Kim Mol Osorio Wong
Socio Fundador

Conste que el día de hoy, en Daule a los 11 días del mes de noviembre de 2015, acepto el nombramiento que antecede.

A handwritten signature in dark ink, appearing to read "Gina Patricia Pardo Navarrete".

Ing. Gina Patricia Pardo Navarrete
C.C. 060153227-8



EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DAULE; certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Dieciséis de Diciembre de Dos Mil Quince queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 9 de fojas 2142 a 2143 con el número de inscripción 250 celebrado entre: ([JHOLDING CIA. LTDA. en calidad de COMPAÑÍA]); en la calidad de Representante(s) Legal(es); ([BARDO NAVARRETE GINA PATRICIA con el cargo PRESIDENTE representación que la ejercerá conjuntamente con: Gerente General]).



Ab. Daniel Molina Echanique

Firma del Registrador Encargado.

De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, DO
FE que la fotocopia que antecede es igual al documento
original que me fue exhibido.

Guayaquil,



ABG. WENNY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TITULAR PRISÉSIMA SÉPTIMA DE GUAYAQUIL



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992953659001
RAZON SOCIAL: LJHOLDING CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: DE LA TORRE RONQUILLO RAUL ARMANDO
CONTADOR: TUMBACO MAGSUD JULIA GISELLA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 07/01/2016 **FEC. CONSTITUCION:** 16/12/2015
FEC. INSCRIPCION: 07/01/2016 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 07/01/2016

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE PROMOCION E INVERSION EN LA COMPRA DE ACCIONES O

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: LA AURORA (SATELITE) Bloque: P.B Edificio: C.O. LA PIAZZA LA JOYA
Código: LOCAL 2 Kilómetro: 14.4 Camino: VIA AURORA Referencia ubicación: JUNTO AL BANCO DE GUAYAQUIL Telefono
Trabajo: 042639000 Email: rdelatorre@ciudadcasale.com

DOMICILIO ESPECIAL:

DECLARACIONES TRIBUTARIAS:

- ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS -ADI
- ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACION MENSUAL DE IVA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001
JURISDICCION: ZONA SI GUAYAS

ABIERTOS: 1
CERRADOS: 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son ciertos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se
deriva (Art. 57 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Código: 0401080814

Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO Fecha y hora: 07/01/2016 17:01:10





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992953859001
RAZON SOCIAL: LHHOLDING CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 07/01/2016
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:
ACTIVIDADES DE PROMOCION E INVERSION EN LA COMPRA DE ACCIONES O PARTICIPACIONES DE OTRAS EMPRESAS,
NACIONALES O EXTRANJERAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

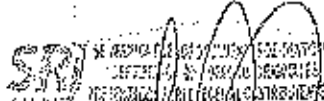
Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: LA AURORA (SATELITE) Referencia: JUNTO AL BANCO DE GUAYACIL. Bionnet
P.B Edificio: C.C. LA PLAZA LA JOYA Oficina: LOCAL 2 Kilómetro: 14.4 Camino: VIA AURORA Teléfono Trabajo: 042830000 Email:
rdelatorre@ciudadceleste.com

De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, DOY
FE que la fotocopia que antecede es igual al documento
original que me fue exhibido

Guayaquil,



26 JUN 2016
ABG. MENDO MARIA VERA DIOS
NOTARIA NOTULAR TRIGESIMA SEPTIMA DE GUAYAQUIL



JUN 2016

Firma del Representante
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Declaro que los datos contenidos en este documento son ciertos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ello se
deriven (Art. 87 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JAGL060814 Lugar de emisión: GUAYAQUIL, FRANCISCO Fecha y hora: 07/01/2016 17:01:13

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE DISMEDHOLD CIA. LTDA.

Celebrada El 12 De Junio De 2017- 12h00

En el cantón Samborombón, en la fecha y hora ut supra, en las oficinas ubicadas en el Km. 2.5 de la vía La Puntilla - Samborombón, Lotización Residencias de Tornero (Tornero III) Manzana I, calle Diana Quintana Noboa #657, se reúne la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía DISMEDHOLD CIA. LTDA., de acuerdo con lo previsto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, con la asistencia de la totalidad del capital pagado de la misma, representado por las personas cuyos nombres constan en la Lista de Asistentes confeccionada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 235 de la propia ley, y que son:

Nº	SOCIOS	USUFRUCTUARIA	APRESENTANTE	Nº PARTICIPACIONES	VOTOS	TIPO	VALOR PAGADO POR FOLIOS	VALOR NOMINAL
1	EKUD CIA. LTDA.	N/A	Raúl A. de la Torre Ronquillo en su calidad de Gerente General	160	160	Iguales, acumulativas e indivisibles	\$ 160,00	\$ 1,00
2	NOTREDAME CIA. LTDA.	N/A	Raúl A. de la Torre Ronquillo en su calidad de Gerente General	160	160	Iguales, acumulativas e indivisibles	\$ 160,00	\$ 1,00
3	EMAFEC CIA. LTDA.	N/A	Esteban Alejandro Amparador Alzate en su calidad de Gerente General	144	144	Iguales, acumulativas e indivisibles	\$ 144,00	\$ 1,00
4	NEIRTHE CIA. LTDA.	N/A	Gustavo Andrés Edmundo Méndez en su calidad de Gerente General	32	32	Iguales, acumulativas e indivisibles	\$ 32,00	\$ 1,00
5	AMARIZO S.A.	N/A	Luis Esteban Amparador Méndez en su calidad de Presidente	304	304	Iguales, acumulativas e indivisibles	\$ 304,00	\$ 1,00
TOTAL				560	560			

Actúan las siguientes personas en las siguientes calidades:

GINA PATRICIA PARDO NAVARETE	PRESIDENTE DE LA JUNTA	EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA
RAÚL A. DE LA TORRE RONQUILLO	SECRETARIO DE LA JUNTA	EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA

El Secretario de la Junta expresa que, como consecuencia de la Lista de Asistentes que ha formulado, queda constatado que se encuentra presente todo el capital pagado de la compañía, esto es USD \$800,00, particular que ha sido confirmado con el Libro de Participaciones y Socios de la compañía, tal como dispone el Reglamento sobre Juntas Generales vigente.

A continuación, el Secretario de la Junta toma la palabra y manifiesta que los socios deben pronunciarse si aceptan la celebración de esta Junta en la que se deberá tratar y resolver sobre los siguientes puntos:

- 1.- Conocer y resolver sobre la intención de la socia, EKUD CIA. LTDA., de transferir, a título de aporte para futuro aumento de capital, la NUDA PROPIEDAD de ciento sesenta (160) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles a favor de la compañía DISMEDHOLD CIA. LTDA., reservándose para sí el derecho de usufructo sobre las mismas;
- 2.- Conocer y resolver sobre la intención de la socia, NOTREDAME CIA. LTDA., de transferir, a título de aporte para futuro aumento de capital, la NUDA PROPIEDAD de ciento sesenta (160) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles a favor de la compañía DISMEDHOLD CIA. LTDA., reservándose para sí el derecho de usufructo sobre las mismas;
- 3.- Conocer y resolver sobre la intención de la socia, EMEFEC CIA. LTDA., de transferir, a título de aporte para futuro aumento de capital, la NUDA PROPIEDAD de ciento cuarenta y cuatro (144) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles a favor de la compañía DISMEDHOLD CIA. LTDA., reservándose para sí el derecho de usufructo sobre las mismas;
- 4.- Conocer y resolver sobre la intención de la socia, AMAEST S.A., de transferir, a título de aporte para futuro aumento de capital, la NUDA PROPIEDAD de trescientos cuatro (304) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles a favor de la compañía DISMEDHOLD CIA. LTDA., reservándose para sí el derecho de usufructo sobre las mismas;
- 5.- Conocer y resolver sobre la intención de la socia, NEIRTHE CIA. LTDA., de transferir, a título de aporte para futuro aumento de capital, la NUDA PROPIEDAD de treinta y un (31) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles a favor de la compañía DISMEDHOLD CIA. LTDA., reservándose para sí el usufructo sobre las mismas;
- 6.- Conocer y resolver sobre la intención de la socia, NEIRTHE CIA. LTDA., de transferir, a título de compraventa, la NUDA PROPIEDAD de una (1) participación social igual, acumulativa e indivisible a favor de la compañía AMARIZO S.A., reservándose para sí el derecho de usufructo sobre las mismas; Y,



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE
LIHOLDING CIA. LTDA.

Celebrada El 12 De Junio De 2017- 12:00

7.- Conocer y resolver, en caso de ser aprobados los puntos anteriores del orden del día, sobre la autorización a los socios y representantes de la compañía para que suscriban los instrumentos públicos y/o privados, certificados, y demás documentos, y comparezcan ante las autoridades públicas y/o privadas para el cumplimiento de lo resuelto por la Junta General de Socios.

A continuación, los socios se pronuncian afirmativamente sobre lo propuesto por el Secretario de la Junta y manifiestan expresamente que para la celebración de esta Junta, renuncian a la forma de convocatoria establecida en el Estatuto Social, para cuya constancia y además, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, suscribirán la presente Acta.

La Presidenta declara instalada la sesión, y manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el primer punto del orden del día, que dice:

1.- Conocer y resolver sobre la intención de la socia, EKUD CIA. LTDA., de transferir, a título de aporte para futuro aumento de capital, la NUDA PROPIEDAD de ciento sesenta (160) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles a favor de la compañía DISMEDHOLD CIA. LTDA., reservándose para sí el derecho de usufructo sobre las mismas;

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, la Presidenta de la sesión consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario de la Junta advierte a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario de la Junta llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por UNANIMIDAD de votos la Junta RESUELVE: Aprobar y, por lo tanto, autorizar la transferencia, a título de aporte para futuro aumento de capital, de la NUDA PROPIEDAD de ciento sesenta (160) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de las que la compañía EKUD CIA. LTDA. es propietaria en el capital de la compañía a favor de la compañía DISMEDHOLD CIA. LTDA., reservándose para sí el derecho de usufructo sobre las mismas, lo que deberá quedar anotado en el Libro de Participaciones y Socios de la compañía.

La Presidenta declara y manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el segundo punto del orden del día, que dice:

2.- Conocer y resolver sobre la intención de la socia, NOTREDAME CIA. LTDA., de transferir, a título de aporte para futuro aumento de capital, la NUDA PROPIEDAD de ciento sesenta (160) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles a favor de la compañía DISMEDHOLD CIA. LTDA., reservándose para sí el derecho de usufructo sobre las mismas;

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, la Presidenta de la sesión consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario de la Junta advierte a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario de la Junta llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por UNANIMIDAD de votos la Junta RESUELVE: Aprobar y, por lo tanto, autorizar la transferencia, a título de aporte para futuro aumento de capital, de la NUDA PROPIEDAD de ciento sesenta (160) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de las que la compañía NOTREDAME CIA. LTDA. es propietaria en el capital de la compañía, a favor de la compañía DISMEDHOLD CIA. LTDA., reservándose para sí el derecho de usufructo sobre las mismas, lo que deberá quedar anotado en el Libro de Participaciones y Socios de la compañía.

La Presidenta declara y manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el tercer punto del orden del día, que dice:

3.- Conocer y resolver sobre la intención de la socia, EMAEC CIA. LTDA., de transferir, a título de aporte para futuro aumento de capital, la NUDA PROPIEDAD de ciento cuarenta y cuatro (144)

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE
LIJHOLDING CIA. LTDA.

Celebrada El 12 De Junio De 2017- 12h00

participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles a favor de la compañía
DISMEDHOLD CIA. LTDA., reservándose para sí el derecho de usufructo sobre las mismas; -----

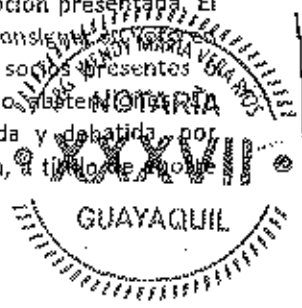
Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, la Presidenta de la sesión consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario de la Junta advierte a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario de la Junta llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por UNANIMIDAD de votos la Junta RESUELVE: Aprobar y, por lo tanto, autorizar la transferencia, a título de aporte para futuro aumento de capital, de la NUDA PROPIEDAD de ciento cuarenta y cuatro (144) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de las que la compañía EMAEC CIA. LTDA. es propietaria en el capital de la compañía a favor de la compañía DISMEDHOLD CIA. LTDA., reservándose para sí el derecho de usufructo sobre las mismas lo que deberá quedar anotado en el Libro de Participaciones y Socios de la compañía.-----
La Presidenta declara y manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el cuarto punto del orden del día, que dice:

4.- Conocer y resolver sobre la intención de la socia, AMAEST S.A., de transferir, a título de aporte para futuro aumento de capital, la NUDA PROPIEDAD de doscientas ocho (304) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles a favor de la compañía DISMEDHOLD CIA. LTDA., reservándose para sí el derecho de usufructo sobre las mismas; -----

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, la Presidenta de la sesión consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario de la Junta advierte a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario de la Junta llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por UNANIMIDAD de votos la Junta RESUELVE: Aprobar y, por lo tanto, autorizar la transferencia, a título de aporte para futuro aumento de capital, de la NUDA PROPIEDAD de trescientas cuatro (304) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de las que la compañía AMAEST S.A. es propietaria en el capital de la compañía a favor de la compañía DISMEDHOLD CIA. LTDA., reservándose para sí el derecho de usufructo sobre las mismas, lo que deberá quedar anotado en el Libro de Participaciones y Socios de la compañía.-----
La Presidenta declara y manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el quinto punto del orden del día, que dice:

5.- Conocer y resolver sobre la intención de la socia, NEIRTHE CIA. LTDA., de transferir, a título de aporte para futuro aumento de capital, la NUDA PROPIEDAD de treinta y un (31) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles a favor de la compañía DISMEDHOLD CIA. LTDA., reservándose para sí el usufructo sobre las mismas; -----

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, la Presidenta de la sesión consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario de la Junta advierte a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario de la Junta llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por UNANIMIDAD de votos la Junta RESUELVE: Aprobar y, por lo tanto, autorizar la transferencia, a título de aporte



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE
LIHOLDING CIA. LTDA.

Celebrada El 12 De Junio De 2017- 12h00

para futuro aumento de capital, de la NUDA PROPIEDAD de treinta y un (31) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de las que la compañía NEIRTHE CIA. LTDA. es propietaria en el capital de la compañía a favor de la compañía DISMEDHOLD CIA. LTDA., reservándose para sí el derecho de usufructo sobre las mismas, lo que deberá quedar anotado en el Libro de Participaciones y Socios de la compañía.

La Presidenta declara y manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el séxto punto del orden del día, que dice:

6.- Conocer y resolver sobre la intención de la socia, NEIRTHE CIA. LTDA., de transferir, a título de compraventa, la NUDA PROPIEDAD de una (1) participación social igual, acumulativa e indivisible a favor de la compañía AMARIZOLD CIA. LTDA., reservándose para sí el derecho de usufructo sobre las mismas; y,

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, la Presidenta de la sesión consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario de la Junta advierte a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario de la Junta llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por UNANIMIDAD de votos la Junta RESUELVE: Aprobar y, por lo tanto, autorizar la transferencia, a título de compraventa, de la NUDA PROPIEDAD de una (1) participación social igual, acumulativa e indivisible de la que la compañía NEIRTHE CIA. LTDA. es propietaria en el capital de la compañía a favor de la compañía AMARIZOLD CIA. LTDA., reservándose para sí el derecho de usufructo sobre las mismas, lo que deberá quedar anotado en el Libro de Participaciones y Socios de la compañía.

La Presidenta declara y manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el séptimo punto del orden del día, que dice:

7.- Conocer y resolver, en caso de ser aprobados los puntos anteriores del orden del día, sobre la autorización a los socios y representantes de la compañía para que suscriban los instrumentos públicos y/o privados, certificados, y demás documentos, y comparezcan ante las autoridades públicas y/o privadas para el cumplimiento de lo resuelto por la Junta General de Socios;

Toma la palabra el Gerente General de la compañía, Economista Raúl Amando de la Torre Ronquillo, y manifiesta que, una vez que han sido aprobados los puntos anteriores del orden del día, es necesario autorizar a los socios y representantes de la compañía para que suscriban todos los documentos públicos o privados necesarios u meramente convenientes y comparezcan ante las autoridades públicas o privadas para el cumplimiento de lo resuelto por la Junta General de Socios. A continuación mociona que se vote sobre este punto.

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, la Presidenta de la sesión consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario de la Junta advierte a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario de la Junta llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por UNANIMIDAD de votos la Junta RESUELVE: Aprobar y autorizar a los socios y representantes de la compañía para que suscriban los instrumentos públicos y/o privados, certificados, y demás documentos, y comparezcan ante las autoridades públicas y/o privadas para el cumplimiento de lo resuelto por la Junta General de Socios.

Finalmente la Presidenta manifiesta que debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La Junta en cumplimiento de dicha obligación deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son: Lista de Asistentes, número de participaciones que representan, el valor pagado por ellas y los votos que les corresponde, poderes y/o nombramientos de los representantes de los socios y la copia de la presente Acta suscrita por el Secretario de la Junta, con la certificación respectiva.

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE
LJHOLDING CIA. LTDA.

Celebrada El 12 De Junio De 2017- 12h00

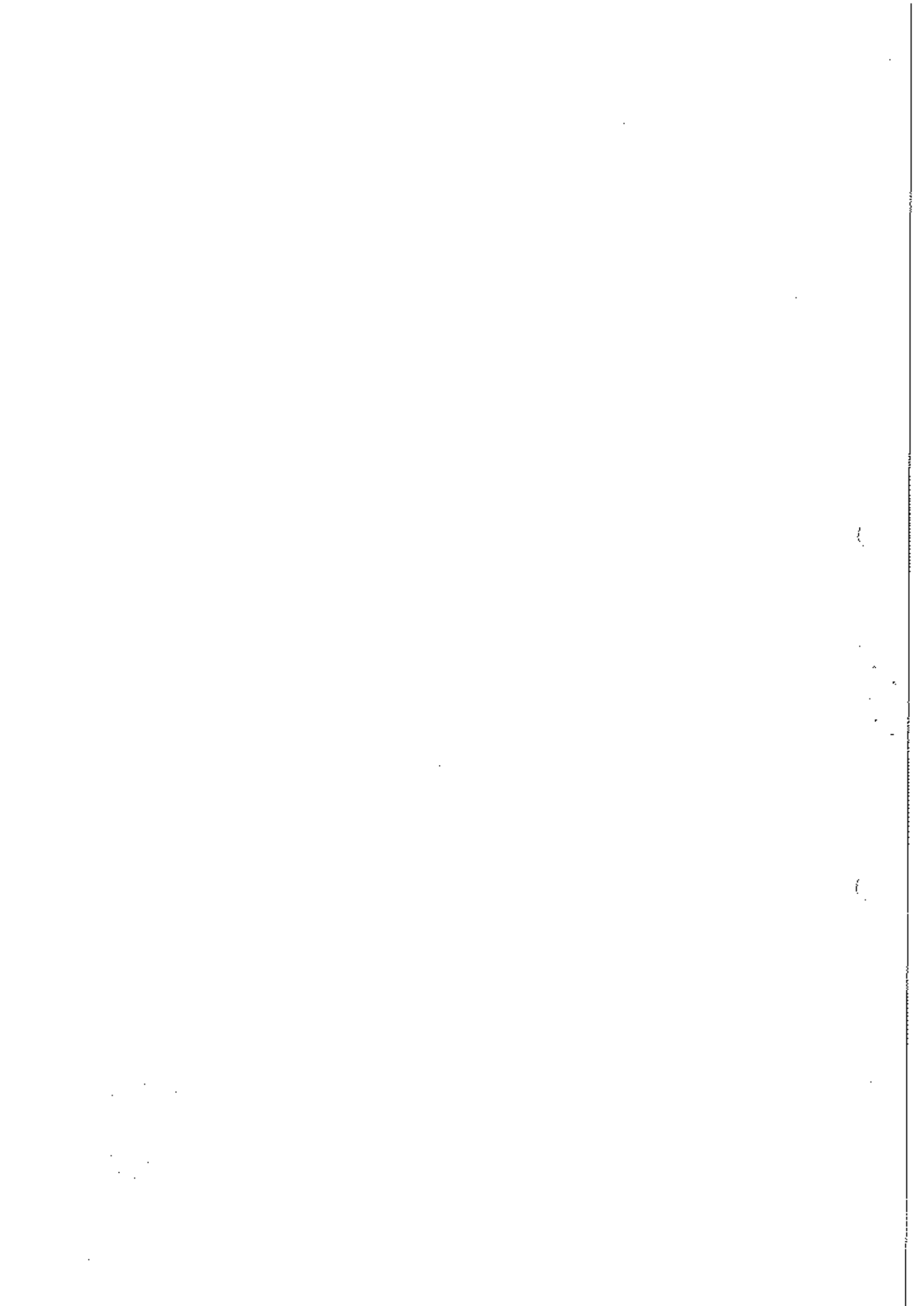
No habiendo otro asunto de que tratar, la Presidenta concede un momento de receso para la redacción de esta Acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión, procediéndose a leer el Acta, la misma que queda aprobada por UNANIMIDAD de votos y sin modificaciones. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, firman la presente Acta todos los asistentes, -----

F.-) p. EKUD CIA. LTDA., Econ. Raúl Armando de la Torre Ronquillo, Gerente General, Socio; F.-) p. NOTREDAME CIA. LTDA., Econ. Raúl Armando de la Torre Ronquillo, Gerente General, Socio; F.-) p. EMAEC CIA. LTDA., Ab. Esteban Amador Altgelt, Gerente General, Socio; F.-) AMAEST S.A., Ab. Luis Esteban Amador Rendón, Presidente, Socio; F.-) p. NEIRTHE CIA. LTDA., Ing. Gustavo Heinert Musello, Gerente General, Socio; F.-) Ing. Gina Pardo Navarrete, Presidenta de la Sesión; F.-) Econ. Raúl A. de la Torre Ronquillo, Gerente General - Secretario de la Junta,-----

CERTIFICO QUE ES IGUAL AL ORIGINAL, el cual reposa en el Libro de Actas de la compañía, a los que me remitiré en caso de ser necesario.-

Econ. Raúl A. de la Torre Ronquillo
Gerente General - Secretario de la Junta





CERTIFICACIÓN

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley de Compañías, por medio de la presente certifico que el día **12 de junio del 2017** se llevo a cabo la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de **LHOLDING CIA. LTDA.**, en la que con el consentimiento unánime de la totalidad del capital social de la compañía se resolvió aprobar las siguientes **transferencias a título de aportes para futuro aumento de capital**: la nuda propiedad de **160** participaciones de la compañía **EXCID CIA. LTDA.** A favor de la compañía **DISMEDHOLD CIA. LTDA.**; la nuda propiedad de **160** participaciones de la compañía **NOTREDAME CIA. LTDA.** A favor de la compañía **DISMEDHOLD CIA. LTDA.**; la nuda propiedad de **144** participaciones de la compañía **EMAEC CIA. LTDA.** A favor de la compañía **DISMEDHOLD CIA. LTDA.**; la nuda propiedad de **304** participaciones de la compañía **AMAES S.A.** A favor de la compañía **DISMEDHOLD CIA. LTDA.**; la nuda propiedad de **31** participaciones de la compañía **NEIRTHE CIA. LTDA.** A favor de la compañía **DISMEDHOLD CIA. LTDA.**

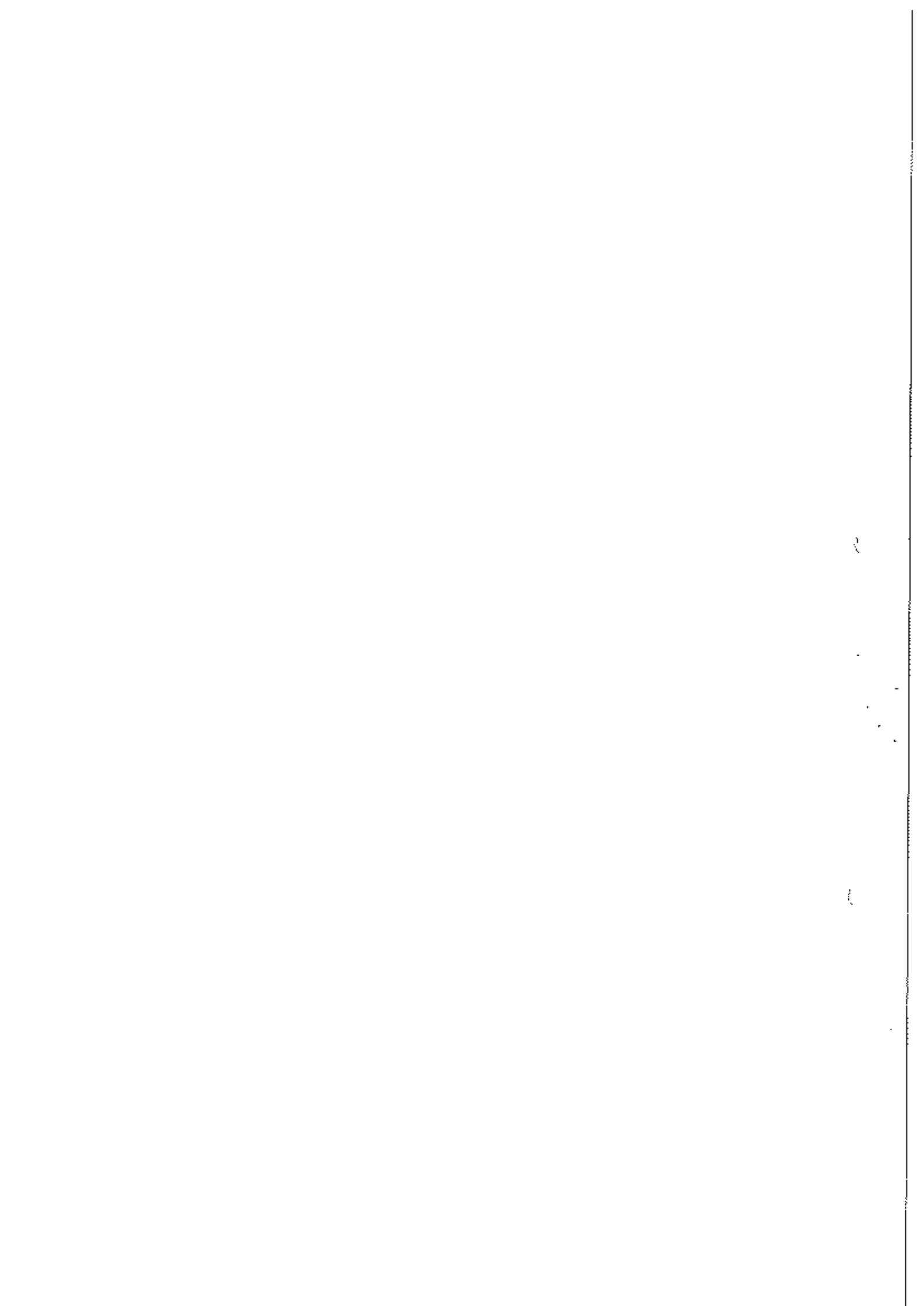
12 de junio de 2017.

P. LHOLDING CIA. LTDA.


EC. RAÚL DE LA TORRE RONQUILLO
GERENTE GENERAL


ING. GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE
PRESIDENTE







CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0900216417

Nombres del ciudadano: AMADOR RENDON LUIS ESTEBAN

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 14 DE AGOSTO DE 1944

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: -----

Nombres del padre: ESTEBAN AMADOR

Nombres de la madre: CHISLAINE RENDON

Fecha de expedición: 14 DE AGOSTO DE 2008

Información certificada a la fecha: 21 DE JUNIO DE 2017

Emisor: WENDY MARIA VERA RIOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 37 - GUAYAS - GUAYAQUIL.

N° de certificado: 175-032-05812



175-032-05812

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.06.21 14:12:02 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

RUI: 0900216417

Nombre: AMADOR RENDON LUIS ESTEBAN

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información.

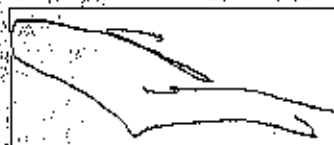
Información certificada a la fecha: 21 DE JUNIO DE 2017

Emisor: WENDY MARIA VERA RIOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 37 - GUAYAS - GUAYAQUIL

8



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0908835333

Nombres del ciudadano: AMADOR ALTGELT-ESTEBAN ALEJANDRO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 11 DE OCTUBRE DE 1967

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MARIA MERCEDES ISAIAS PLAZA

Fecha de Matrimonio: 7 DE DICIEMBRE DE 1996

Nombres del padre: LUIS ESTEBAN AMADOR RENDON

Nombres de la madre: SUSANA IVONNE ALTGELT

Fecha de expedición: 12 DE ABRIL DE 2012

Información certificada a la fecha: 21 DE JUNIO DE 2017

Emisor: WENDY MARIA VERA RIOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 37 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 171-032-05871



171-032-05871

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JOSE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.06.21 16:12:53 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUE: 0908835333

Nombre: AMADOR ALTGELT ESTEBAN ALEJANDRO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

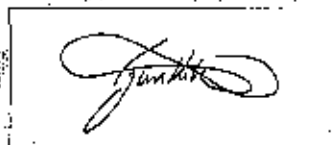
1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 21 DE JUNIO DE 2017

Emisor: WENDY MARIA VERA RIOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 37 - GUAYAS - GUAYAQUIL



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0601532278

Nombres del ciudadano: PARDO NAVARRETE GINA PATRICIA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

L u g a r d e n a c i m i e n t o :
ECUADOR/CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU

Fecha de nacimiento: 6 DE AGOSTO DE 1960

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EJECUTIVO

Estado Civil: EN UNION DE HECHO

Cónyuge: ESCOBAR PANDO DIEGO MIGUEL

Fecha de Matrimonio: 27 DE OCTUBRE DE 2016

Nombres del padre: PARDO VILLON ENRIQUE

Nombres de la madre: NAVARRETE HIDALGO DELIA

Fecha de expedición: 13 DE DICIEMBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 21 DE JUNIO DE 2017

Emisor: WENDY MARIA VERA RIOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 37 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 175-032-05925



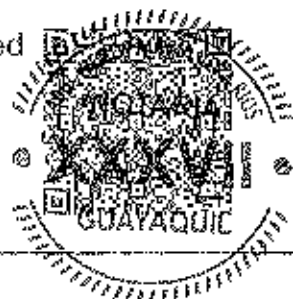
175-032-05925

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.06.21 16:13:39 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0601532278

Nombre: PARDO NAVARRETE GINA PATRICIA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 21 DE JUNIO DE 2017

Emisor: WENDY MARIA VERA RIOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 37 - GUAYAS - GUAYAQUIL

1



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0908879760

Nombres del ciudadano: HEINERT MUSELLO GUSTAVO ANDRÉS

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 9 DE ENERO DE 1967

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EJECUTIVO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CRISTINA AMADOR ALTGELT

Fecha de Matrimonio: 4 DE DICIEMBRE DE 1992

Nombres del padre: GUSTAVO HEINERT

Nombres de la madre: MARIA MUSELLO

Fecha de expedición: 28 DE JUNIO DE 2007

Información certificada a la fecha: 21 DE JUNIO DE 2017

Emisor: WENDY MARIA VERA RIOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 37 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 172-032-05979



172-032-05979

Ing. Jorge Troya Huertas

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature: Not Verified

Digitally signed by JOSE
OSWALDO TROYA HUERTES
Date: 2017.06.21 14:23 ECT
Reason: Firma Electrónica
Locador: Ecuador



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0908879760

Nombre: HEINERT MUSELLO GUSTAVO ANDRES

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA REGISTRA DISCAPACIDAD FÍSICA 50%

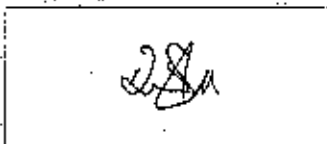
1.- La información del grado de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 21 DE JUNIO DE 2017

Emisor: WENDY MARIA VERA RIOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 37 - GUAYAS - GUAYAQUIL



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0904905387

Nombres del ciudadano: TORRES RODRIGUEZ ROBERTO DE JESUS

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 8 DE JUNIO DE 1956

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: CONTADOR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: NOVILLO MADRID FANNY

Fecha de Matrimonio: 30 DE ABRIL DE 1988

Nombres del padre: TORRES BENITO

Nombres de la madre: RODRIGUEZ AMINTA

Fecha de expedición: 6 DE MAYO DE 2015

Información certificada a la fecha: 21 DE JUNIO DE 2017

Emisor: WENDY MARIA VERA RIOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 37 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 170-032-06036



170-032-06036

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.06.21 16:15:16 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NOI: 0904905387

Nombre: TORRES RODRIGUEZ ROBERTO DE JESUS

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información consultada a la fecha: 21 DE JUNIO DE 2017

Emisor: WENDY MARIA VERA RIOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 37 - GUAYAS - GUAYAQUIL



1 ESCRITURA PÚBLICA Y EN CUYO TEXTO SE RATIFICA EL
2 OTORGANTE. Quedan agregados los documentos necesarios para la
3 validez y perfeccionamiento de este instrumento. Leída esta escritura de
4 principio a fin y en Alta voz, por mí la Notaria, a los comparecientes,
5 éstos la aprueban en todas sus partes, se afirman, ratifican y firman en
6 unidad de acto conmigo, de todo lo cual doy fe. -----

7 p. AMAEST S.A.

8 R.U.C. No. 0992948051001

9

10 LUIS ESTEBAN AMADOR RENDÓN

11 C.C. 090021641-7 C.V. 003-014

12

13 p. EMAEC CIA. LTDA.

14 R.U.C. No. 0993013897001

15

16 AB. ESTEBAN ALEJANDRO AMADOR ALTGELT

17 C.C. 090883533-3 C.V.P. CNE-DPG-01349

18

19 p. NOTREDAME CIA. LTDA.

20 R.U.C. No. 0992943327001

21

22 ING. GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE

23 CC. 0601532278 C.V. 002-096

24 p. EKUD CIA. LTDA.

25 R.U.C. No. 0992943602001

26

27 ING. GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE

28 CC. 0601532278 C.V. 002-096





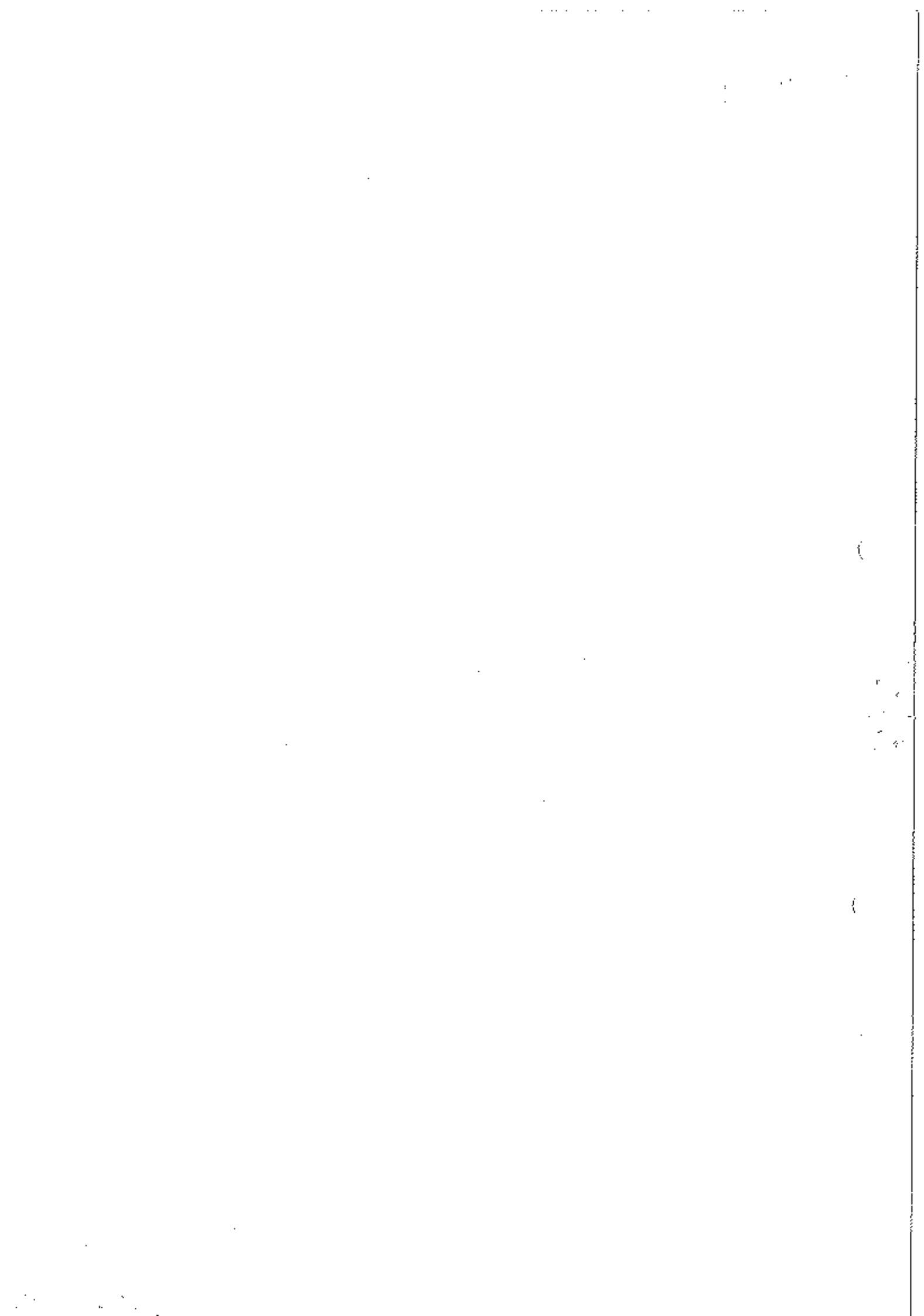
- 1 p. NEIRTHE CIA. LTDA.
- 2 R.U.C. No. 0993018023001
- 3
- 4 ING. GUSTAVO-HEINERT MUSELLO
- 5 C.C. 090887976-0 C.V. 011-311
- 6 p. DISMEDHOLD CIA. LTDA.
- 7 R.U.C. No. 0992953306001
- 8
- 9 ING. ROBERTO DE JESÚS TORRES RODRÍGUEZ
- 10 C.C. 090490538-7 C.P. CNE-DPG-18102
- 11
- 12 ING. GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE
- 13 CC. 0601532278 C.V. 002-096
- 14
- 15 p. L[HOLDING CIA. LTDA.
- 16 R.U.C. No. 0992953659001
- 17
- 18 ING. ROBERTO DE JESÚS TORRES RODRÍGUEZ
- 19 C.C. 090490538-7 C.P. CNE-DPG-18102
- 20
- 21 ING. GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE
- 22 CC. 0601532278 C.V. 002-096
- 23
- 24
- 25
- 26 ABG. WENDY MARÍA VERA RÍOS, Mgs.
- 27 NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
- 28



Se otorgó ante mí, ABOGADA WENDY MARÍA VERA RÍOS, Mgs., NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL, y en fe de ello, confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONTRATO DE APORTE DE NUDA PROPIEDAD DE PARTICIPACIONES SOCIALES PERTENECIENTES AL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA LJHOLDING CIA. LTDA. QUE OTORGAN LAS COMPAÑÍAS EKUD CIA. LTDA., NOTREDAME CIA. LTDA., EMAEC CIA. LTDA., AMAEST S.A. Y NEIRTHE CIA. LTDA., A FAVOR DE DISMEDHOLD CIA. LTDA., la misma que sello, firmo y rubrico en la ciudad de Guayaquil, el mismo día de su otorgamiento. Doy fe.-



ABG. WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA
CANTÓN GUAYAQUIL



RAZON: Doy Fe: Que revisados los archivos a mi cargo en la matriz de CONSTITUCION DE UNA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA LJHOLDING CIA. LTDA., otorgada ante mi ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, Mgs., NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL, con fecha once de noviembre del dos mil quince, he tomado nota de la escritura pública de CONTRATO DE APOORTE DE NUDA PROPIEDAD DE PARTICIPACIONES SOCIALES PERTENECIENTES AL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA LJHOLDING CIA. LTDA. QUE OTORGA EKUD CIA. LTDA., NOTREDAME CIA. LTDA., EMAEC CIA. LTDA., AMAEST S.A. Y NEIRTHE CIA. LTDA. A FAVOR DE DISMEDHOLD CIA. LTDA., con fecha veintiuno de junio del dos mil diecisiete, ante mi ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL, quedando anotada el día de hoy, Guayaquil treinta de junio del dos mil diecisiete. - Doy fe. -


 ABG. WENDY MARIA VERA RÍOS,
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
CANTON GUAYAQUIL





Factura: 003-003-000007846



20170901037001691

NOTARIO(A) WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20170901037001691

MATRIZ	
FECHA:	30 DE JUNIO DEL 2017, (H:32)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACION AL MARGEN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-11-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20150901037P14068

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
LJHOLDING CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	0902903669001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONTRATO DE APOORTE DE NUDA PROPIEDAD DE PARTICIPACIONES SOCIALES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-08-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20170901037P04178

NOTARIO(A) WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DAULE, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Doce de Julio de Dos Mil Diecisiete queda inscrito el acto o contrato APORTE DE NUDA PROPIEDAD Y RESERVA DE USUFRUCTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 5 de fojas 2165 a 2206 con el número de inscripción 154 celebrado entre: ([MAEST S.A. en calidad de APORTANTE], [EMAEC CIA. LTDA. en calidad de APORTANTE], [NEKOTHE CIA. LTDA. en calidad de APORTANTE], [DISMEDHOLD CIA. LTDA en calidad de ADQUIRENTE], [LJHOLDING CIA. LTDA. en calidad de COMPAÑÍA], [EKUD CIA. LTDA. en calidad de APORTANTE], [NOTREDAME CIA. LTDA. en calidad de APORTANTE]).



[Firma manuscrita]
Ab. Daniel Molina Echanique
Firma del Registrador

